

Bimestre
**Diciembre 2018 -
Enero 2019**

GACETA OFICIAL

**Órgano de Difusión del H.
Ayuntamiento de Acapulco
de Juárez, Guerrero.**



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Mtro. Ernesto Manzano Rodriguez

Secretaria General del H. Ayuntamiento 2018-2021

Fecha de Publicación: 14 de febrero de 2019

**Año I
Vol. 2**



H. CUERPO EDILICIO 2018-2021

MTRA. ADELA ROMÁN OCAMPO
PRESIDENTA MUNICIPAL

SÍNDICOS PROCURADORES

LIC. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

DR. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

REGIDORES

MTRO. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

LIC. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO

LIC. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

LIC. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

C. MANUEL CORTÉZ AVILÉS

LIC. MA. AZUCENA URIBE RAMOS

LIC. JAVIER MORLETT MACHO

DRA. ALVA PATRICIA BATANI GILES

LIC. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. LUPE DORANTES APONTE

LIC. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA

LIC. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO

MTRA. RICARDA ROBLES URIOSTE

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

MTRA. GERELÍ ASTUDILLO IBARRONDO

LIC. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

LIC. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

LIC. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



ÍNDICE

ACUERDO O TEMA	PÁGINA
Acuerdo Económico presentado por la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal, por el que se Designa Secretario de Planeación y Desarrollo Económico del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero 2018-2021.	05
Acuerdo Económico turnado por la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal, por el que se Designa Secretaria de Administración y Finanzas del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero 2018-2021.	12
Acuerdo Económico promovido por la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal, por el cual se Autoriza al Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero para que Contrate en las Mejores Condiciones del Mercado Obligaciones a corto plazo para Atender Necesidades Financieras y Económicas del H. Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal.	19
Acuerdo Económico enviado por la Lic. María de los Ángeles Elbjorn Trani, Regidora del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, mediante el cual se Acepta hacer un Llamado al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que Cumpla con la Reglamentación Municipal y Aplique las Sanciones Correspondientes por Violaciones a la norma; y Emita un Informe Respecto a las Licencias de Construcción Otorgadas y a la Situación de las Obras en Ejecución.	27
Acuerdo Económico turnado por la Lic. María de los Ángeles Elbjorn Trani, Regidora del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, a través del que se Aprueba la Comparecencia del Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas ante el Pleno del Cabildo para que Informe sobre el Programa Emergente de Bacheo.	34



<p>Acuerdo Económico que hizo llegar el Dr. Javier Solorio Almazán, Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, por el cual se Instruye al Director de Comunicación Social, a Efecto de que rinda un Informe Pormenorizado al Cabildo de los Convenios de Colaboración que se Firmaron con los Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Televisivos y Radiofónicos en Octubre-Diciembre del Año 2018; y los que se hayan de Firmar en el Año 2019, con los Montos de cada uno.</p>	<p>41</p>
<p>Acuerdo Económico presentado por la M.C. Ricarda Robles Urioste, Regidora Presidenta de la Comisión de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, por el cual se Acepta que pueda Continuar Desempeñándose como Trabajadora de la Secretaría de Educación Pública.</p>	<p>47</p>
<p>Acuerdo Económico sustentado por la Mtra. Gerelí Astudillo Ibarrondo, Regidora del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, mediante el que se Acepta que pueda Continuar Desempeñándose como Trabajadora de la Secretaría de Educación Pública.</p>	<p>54</p>
<p>Acuerdo Económico que hizo llegar la Lic. Ma. Guadalupe Cortés Mendoza, Regidora del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, por el cual se Instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a Realizar una Intensa Campaña de Regularización de los Anuncios Espectaculares, y al Retiro Inmediato de los Anuncios que no Cuenten con Licencia, en los Términos del Artículo 109, Fracción IX, Inciso a) del Reglamento de Anuncios para la Zona Metropolitana de Acapulco de Juárez.</p>	<p>61</p>
<p>Acuerdo Económico sustentado por el Ciudadano José de Jesús Herrera Pintos, Regidor del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, mediante el que se Exhorta al Presidente de la República para que Instruya al Director y Delegado Fiduciario de Banobras, Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que Realicen las Acciones Conducentes para Reducir el costo</p>	<p>68</p>



del peaje de la Autopista del Sol hasta en un 50%, de Manera Permanente.	
Acuerdo Económico enviado por la Lic. Ma. Guadalupe Cortés Mendoza, Regidora Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, mediante el que se Instruye a la Presidenta Municipal, Lic. Adela Román Ocampo, para que se Realice la Inmediata Convocatoria y Conformación del Consejo Consultivo Municipal de Protección a los Animales, Cumpliendo con lo Establecido en el Reglamento para la Protección y trato digno a los Animales en el Municipio de Acapulco de Juárez.	75
Acuerdo Económico presentado por el Lic. Roberto Carlos Ortega González, Regidor del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, a través del cual se Acepta que la Próxima Sesión Abierta del Cabildo se Celebre en la Cancha Techada para usos Múltiples del Poblado de Llano Largo, Ubicada en la Calle Nicolás Bravo Esquina con la Calle Benito Juárez, a un Costado del Mercado de esa Comunidad.	82
Acuerdo Económico sustentado por la C. María de los Ángeles Elbjorn Trani, Regidora Presidenta de la Comisión de Migrantes del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez por el cual se Instruye al Ciudadano Geovanni Raúl Mejía Olgúin, Secretario de Seguridad Pública, para que Realice una Estricta Aplicación del Reglamento de Tránsito y Vialidad para que Exista una mayor Vigilancia y Control en la Expedición de las Licencias de Manejo.	88
Acuerdo Económico promovido por los Integrantes de la Comisión de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, mediante el que Autorizan a la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal, Realice las Gestiones Necesarias ante la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y ante la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) del Gobierno Federal a fin de Obtener Financiamiento para Cubrir Parcial o Totalmente el costo de la Elaboración del Atlas Municipal de Riesgos.	95



Acuerdo Económico presentado por la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, a través del cual se Aprueba la Integración de los Comités Pro-Turismo, Pro-Educación, Pro-Caminos y Pro-Ecología, Ordenados por el Artículo Décimo Séptimo de los Transitorios de la Ley Número 172 de Ingresos del Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.	102
Acuerdo Económico enviado por la Ciudadana Natividad Rodríguez Chino, Regidora del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, a través del cual se Autoriza que la Secretaría de Administración y Finanzas y el Secretario de Seguridad Pública Municipal den cuenta a este H. Cabildo del Estado que Guardan los Módulos de Seguridad Pública que se Encuentran Ubicados en Diversas Partes del Municipio.	110
Acuerdo Económico turnado por la Lic. Ma. Azucena Uribe Ramos, Regidora del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, por el que se Acepta que el H. Cabildo Cumpla con los Plazos Establecidos en los Artículos de la Ley Orgánica y del Reglamento Interior del Cabildo para la Presentación, Creación y Convocatoria del Plan Municipal de Desarrollo, el Presupuesto de Egresos, la Creación de los Consejos Consultivos de Comisarios Municipales y de Presidentes de Comisariados Ejidales y de Bienes Comunales, y de Sesiones del Cabildo.	118
Acuerdo Económico promovido por la Comisión de Hacienda, mediante el cual se Autoriza a la Secretaría de Administración y Finanzas para que Durante el Período que Comprende del 1º de Febrero, al 31 de marzo del año en curso, se sirva Aplicar la Extensión de Descuentos del 30% en Trámites al Padrón de Contribuyentes y Refrendos a Establecimientos Expendedores de Bebidas Alcohólicas, y un 20% en Refrendos de Giros Suspendidos.	127



Acuerdo Económico presentado por la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal, por el que se Designa Secretario de Planeación y Desarrollo Económico del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero 2018-2021.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que la renovación de poderes en el Gobierno Municipal, en este caso particular la del Primer Edil, implica cambios de mando en la Administración Pública Municipal por ser éste el Jefe de la misma, la cual parte de, e incluye, la sustitución, renuncia, remoción o designación de los Secretarios que coadyuvan en el estudio, planeación y despacho de los asuntos que son facultades y atribuciones del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez. Por ello, ante la renuncia presentada al cargo de Secretario de Planeación y Desarrollo Económico por parte del Ciudadano Jesús Edmundo García López, hecho a su favor en Sesión Extraordinaria del Cabildo de fecha 30 de Septiembre del Año Dos mil dieciocho; y

CONSIDERANDO

Primero.- Que los Ayuntamientos o Cabildos son los órganos de Gobierno Municipal a través de los cuales se realiza el Gobierno y la Administración del Municipio dentro de los límites del mismo y conforme a las competencias legales, encabezados y representados por un Presidente Municipal.

Segundo.- Que de conformidad con el Artículo 22 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de orden administrativo, el Presidente Municipal cuenta, entre otras Dependencias, con la Secretaría General, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretaría de Turismo, Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Social, y, con la Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa.

Tercero.- Que en virtud de lo anterior y, tomando en consideración las circunstancias que conlleva la administración de un Ayuntamiento, en ocasiones se vuelve necesario designar, remover, sustituir y/o ratificar a los servidores públicos, titulares de las dependencias mencionadas en el considerando anterior, con la oportunidad y legalidad necesarias para evitar demoras en la ejecución de las acciones y funciones bajo su responsabilidad, que nos lleven a caer en omisiones o vacíos de autoridad.



Cuarto.- Que la importancia de la designación, remoción y sustitución de los servidores públicos que estarán a cargo de las Dependencias señaladas en el Considerando Segundo de este Acuerdo Económico, radica en que

La Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico es la Dependencia encargada de planear, regular, promover, fomentar y ejecutar las acciones necesarias para lograr el desarrollo integral del Municipio, la vigilancia, control y seguimiento de los avances presupuestarios.

Quinto.- Que el servidor público que sea designado Titular de esta Secretaría deberá desempeñarse en forma ética y profesional; buscar el logro de la Misión y Visión del Gobierno Municipal 2018-2021; salvaguardar los principios rectores de Transparencia, Honestidad, Equidad, Sensibilidad, Legalidad y Funcionalidad; y buscar la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos que le sean encomendados.

Sexto.- Que la Presidenta Municipal cuenta con la facultad de proponer o nombrar a los titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal que lo auxiliarán en el desempeño de sus funciones, así como de aceptar su renuncia, concederles licencia o removerlos, debiendo observar en su caso, lo previsto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Séptimo.- Que según lo estipulado en el Artículo 10 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, el Presidente Municipal, propondrá al Ayuntamiento los nombramientos de, entre otros, el Secretario de Planeación y Desarrollo Económico, y demás servidores del mismo nivel de la Administración Pública Municipal, así como su remoción si fuera el caso; además nombrará y removerá libremente a sus funcionarios y servidores públicos municipales de menor jerarquía.

Octavo.- Que el Artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre establece que, los Ayuntamientos, a propuesta de los Presidentes Municipales, nombrarán a los siguientes servidores públicos, sin perjuicio de la denominación o rango jerárquico que los propios Ayuntamientos establezcan: I. Secretario; II. Oficial Mayor o Jefe de la Administración; III. Tesorero; IV. Jefe de Seguridad Pública, quien deberá reunir los requisitos previstos en la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, además de ser previamente evaluado, capacitado y certificado por las estancias estatales competentes; V. Jefe de Obras Públicas; VI. Jefe de la unidad u oficina de atención de la juventud, y VII.- Dirección de Fomento al Empleo. VII.- Demás servidores de nivel equivalente.

Los servidores públicos a que se refiere este Artículo no podrán ser parientes de ningún Edil hasta el cuarto grado por afinidad o consanguinidad.



Noveno.- Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 191, fracción 1 inciso I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero son servidores públicos del Estado los representantes de elección popular, los funcionarios, empleados y, en general, toda persona que con independencia de su jerarquía o adscripción desempeñe un empleo, cargo o comisión dentro de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los Ayuntamientos, los Órganos Autónomos y los Órganos con Autonomía Técnica. 1. Los servidores públicos se encuentran sujetos al siguiente régimen jurídico: I. A rendir protesta constitucional previa al ejercicio de su encargo, de conformidad con las modalidades establecidas en la ley.

Décimo.- Que en este contexto, y en uso de las facultades que la ley otorga a la Presidenta Municipal, después de analizar de manera objetiva antecedentes curriculares de diversos Ciudadanos y de servidores públicos, tuvo a bien proponer al Pleno del Cabildo al Ciudadano Javier Alfonso Ibarra Angulo como Secretario de Planeación y Desarrollo Económico.

II. De conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se elaboró un proyecto de Acuerdo Económico con el objetivo descrito en el Considerando anterior, y se incluyó en el Orden del Día de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Cabildo Dos mil dieciocho Dos mil veintiuno, de fecha ocho de Diciembre del Año Dos mil dieciocho, para ser sometido a la consideración del Pleno del Cuerpo Edilicio.

III. Durante el desahogo del punto el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177, 178 fracciones I, II y XIV, y 191 fracción 1, inciso I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 29 fracción I, 52 y 73 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5 primer párrafo, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28, 30 y 51 del Bando de Policía y Gobierno; 10 y 31 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Designa al Ciudadano Javier Alfonso Ibarra Angulo como Secretario de Planeación y Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2018-2021.

Dos.- Tómesele la Protesta de Ley, Necesaria para Asumir y Ejercer el cargo.

Tres.- Extiéndasele el Nombramiento Correspondiente en los Términos de Ley.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 08 días del mes de Diciembre del Año Dos mil dieciocho, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Atentamente
La Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Lic. Adela Román Ocampo



Secretario General
del H. Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL
Lic. Ernesto Manzano Rodríguez



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban al Ciudadano Javier Alfonso Ibarra Angulo como Secretario de Planeación y Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2018-2021. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al trienio 2018-2021, de fecha 08 de Diciembre del Año Dos mil dieciocho.

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

C. MANUEL CORTÉS AVILÉS

C. JAVIER MORLETT MACHO

C. LUPE DORANTES APONTE

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS

C. ALVA PATRICIA BATANI GILES

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban al Ciudadano Javier Alfonso Ibarra Angulo como Secretario de Planeación y Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2018-2021. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al trienio 2018-2021, de fecha 08 de Diciembre del Año Dos mil dieciocho.



C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA



C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI



C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

C. RICARDA ROBLES URIOSTE

C. GERELÍ ASTUDILLO IBARRONDO

C. MA. GUADALUPE GORTÉS MENBOZA



C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico turnado por la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal, por el que se Designa Secretaria de Administración y Finanzas del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero 2018-2021.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que la renovación de poderes en el Gobierno Municipal, en este caso particular la del Primer Edil, implica cambios de mando en la Administración Pública Municipal por ser éste el Jefe de la misma, la cual parte de, e incluye, la sustitución, renuncia, remoción o designación de los Secretarios que coadyuvan en el estudio, planeación y despacho de los asuntos que son facultades y atribuciones del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez. Por ello, ante la renuncia presentada al cargo de Secretario de Administración y Finanzas por parte del Ciudadano Julio César Ramírez Coronel, hecho a su favor en Sesión Extraordinaria del Cabildo de fecha 30 de Septiembre del Año Dos mil dieciocho; y

CONSIDERANDO

Primero.- Que los Ayuntamientos o Cabildos son los órganos de Gobierno Municipal a través de los cuales se realiza el Gobierno y la Administración del Municipio dentro de los límites del mismo y conforme a las competencias legales, encabezados y representados por un Presidente Municipal.

Segundo.- Que de conformidad con el Artículo 22 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de orden administrativo, el Presidente Municipal cuenta, entre otras Dependencias, con la Secretaría General, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretaría de Turismo, Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Social, y, con la Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa.

Tercero.- Que en virtud de lo anterior y, tomando en consideración las circunstancias que conlleva la administración de un Ayuntamiento, en ocasiones se vuelve necesario designar, remover, sustituir y/o ratificar a los servidores públicos, titulares de las dependencias mencionadas en el considerando anterior, con la oportunidad y legalidad necesarias para evitar demoras en la ejecución de las acciones y funciones bajo su responsabilidad, que nos lleven a caer en omisiones o vacíos de autoridad.



Cuarto.- Que la importancia de la designación, remoción y sustitución de los servidores públicos que estarán a cargo de las Dependencias señaladas en el Considerando Segundo de este Acuerdo Económico, radica en que

La Secretaría de Administración y Finanzas es la Dependencia encargada de fungir como recaudadora del Ayuntamiento, de prestar el apoyo administrativo que requieran las dependencias municipales, proponer y controlar las políticas en materia de informática.

Quinto.- Que el servidor público que sea designado Titular de esta Secretaría deberá desempeñarse en forma ética y profesional; buscar el logro de la Misión y Visión del Gobierno Municipal 2018-2021; salvaguardar los principios rectores de Transparencia, Honestidad, Equidad, Sensibilidad, Legalidad y Funcionalidad; y buscar la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos que le sean encomendados.

Sexto.- Que la Presidenta Municipal cuenta con la facultad de proponer o nombrar a los titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal que lo auxiliarán en el desempeño de sus funciones, así como de aceptar su renuncia, concederles licencia o removerlos, debiendo observar en su caso, lo previsto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Séptimo.- Que según lo estipulado en el Artículo 10 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, el Presidente Municipal, propondrá al Ayuntamiento los nombramientos del Secretario General, Secretario de Administración y Finanzas, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretario de Planeación y Desarrollo Económico, Secretaria de Desarrollo Social, Secretario de Turismo, Contralora General, Transparencia y Modernización Administrativa, y demás servidores del mismo nivel de la Administración Pública Municipal, así como su remoción si fuera el caso; además nombrará y removerá libremente a sus funcionarios y servidores públicos municipales de menor jerarquía.

Octavo.- Que el Artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre establece que, los Ayuntamientos, a propuesta de los Presidentes Municipales, nombrarán a los siguientes servidores públicos, sin perjuicio de la denominación o rango jerárquico que los propios Ayuntamientos establezcan: I. Secretario; II. Oficial Mayor o Jefe de la Administración; III. Tesorero; IV. Jefe de Seguridad Pública, quien deberá reunir los requisitos previsto en la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, además de ser previamente evaluado, capacitado y certificado por las estancias estatales competentes; V. Jefe de Obras Públicas; VI. Jefe de la unidad u oficina de



atención de la juventud, y VII.- Dirección de Fomento al Empleo. VII.- Demás servidores de nivel equivalente.

Los servidores públicos a que se refiere este Artículo no podrán ser parientes de ningún Edil hasta el cuarto grado por afinidad o consanguinidad.

Noveno.- Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 191, fracción 1 inciso I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero son servidores públicos del Estado los representantes de elección popular, los funcionarios, empleados y, en general, toda persona que con independencia de su jerarquía o adscripción desempeñe un empleo, cargo o comisión dentro de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los Ayuntamientos, los Órganos Autónomos y los Órganos con Autonomía Técnica. 1. Los servidores públicos se encuentran sujetos al siguiente régimen jurídico: I. A rendir protesta constitucional previa al ejercicio de su encargo, de conformidad con las modalidades establecidas en la ley.

Décimo.- Que en este contexto, y en uso de las facultades que la ley otorga a la Presidenta Municipal, después de analizar de manera objetiva antecedentes curriculares de diversos Ciudadanos y de servidores públicos, tuvo a bien proponer al Pleno del Cabildo a la Ciudadana Soraya Benítez Radilla como Secretaria de Administración y Finanzas.

II. De conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se elaboró un proyecto de Acuerdo Económico con el objetivo descrito en el Considerando anterior, y se incluyó en el Orden del Día de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Cabildo Dos mil dieciocho Dos mil veintiuno, de fecha ocho de Diciembre del Año Dos mil dieciocho, para ser sometido a la consideración del Pleno del Cuerpo Edilicio.

III. Durante el desahogo del punto el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177, 178 fracciones I, II y XIV, y 191 fracción 1, inciso I de la Constitución Política del Estado



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Libre y Soberano de Guerrero; 26, 29 fracción I, 52 y 73 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5 primer párrafo, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28, 30 y 51 del Bando de Policía y Gobierno; 10 y 25 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Designa a la Ciudadana Soraya Benítez Radilla como Secretaria de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2018-2021.

Dos.- Tómesele la Protesta de Ley, Necesaria para Asumir y Ejercer el cargo.


Tres.- Extiéndasele el Nombramiento Correspondiente en los Términos de Ley.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 08 días del mes de Diciembre del Año Dos mil dieciocho, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escobedo" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente
La Presidenta Municipal
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Lic. Adela Román Ocampo



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban a la Ciudadana Soraya Benitez Radilla como Secretaria de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2018-2021. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al trienio 2018-2021, de fecha 08 de Diciembre del Año Dos mil dieciocho.



El Secretario General
del H. Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ
SECRETARÍA GENERAL

Lic. Ernesto Manzano Rodríguez

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

C. MANUEL CORTÉZ AVILÉS

cccccc
EN CONTRA

C. JAVIER MORLETT MACHO

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS

C. ALVA PATRICIA BATANIGILES



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban a
del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2018-2021. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo
Edilicio en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al trienio 2018-2021, de fecha 08 de Diciembre del Año Dos mil
dieciocho.

C. LUPE DORANTES APONTE

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. LUIS MIGUEL TERRES IRA

C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO

C. RICARDA ROBLES BROSSTE

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. GERELÍ ASTUDILLO IBARRONDO

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico promovido por la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal, por el cual se Autoriza al Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero para que Contrate en las Mejores Condiciones del Mercado Obligaciones a corto plazo para Atender Necesidades Financieras y Económicas del H. Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas se hizo de nuestro conocimiento una insuficiencia de liquidez de carácter temporal, y sabiendo que el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero esta investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, ejerciendo sus atribuciones a través de su órgano representativo denominado Ayuntamiento, y cuyo representante político y administrativo se deposita en la Presidenta Municipal, quien podrá, entre otras facultades, atribuciones, responsabilidades y competencia, contratar obligaciones a corto plazo para efecto de cubrir necesidades por insuficiencia de liquidez de carácter temporal y,

CONSIDERANDO

Primero.- Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Abril del Año 2016, y cuya entrada en vigor tuvo verificativo al día siguiente al de su publicación, establece la posibilidad para que los Municipios puedan contratar compromisos derivados de obligaciones a plazo menor o igual a un año con instituciones financieras, cuyo objeto consista en cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal, previo al cumplimiento de las condiciones previstas en dicha Ley.

Segundo.- Que nuestro Municipio se encuentra con insuficiencia de liquidez de carácter temporal para hacer frente a los compromisos de cierre del Ejercicio 2018 que tienen el carácter de ineludibles.

Tercero.- Que con motivo de lo expuesto en el numeral anterior, esta Administración, previa revisión del estado que guarda la Hacienda Pública Municipal por cuanto a los saldos insolutos de las obligaciones a corto plazo que actualmente mantiene contratadas y que a la fecha no exceden del 6% (seis por ciento) de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos vigente, solicita la autorización del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, para que el Municipio



de Acapulco de Juárez, contrate un crédito a corto plazo hasta por la cantidad de \$180'000,000.00 (Ciento ochenta millones de pesos 00/100 m.n.), más accesorios y gastos financieros, con una vigencia no mayor a 12 (doce) meses, cuyo destino será cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal y se lleve a cabo la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones establecidas en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado.

II. Recibida que fue la información, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado se elaboró un Proyecto de Acuerdo Económico que se incluyó en el Orden del Día de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Cabildo Dos mil dieciocho Dos mil veintiuno de fecha 08 de diciembre del mismo año en cita, para ser sometido a la consideración del Pleno del Cuerpo Edilicio.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I, II y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3, 26, 46 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28, 30 y 31 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO



Uno.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Autoriza al Municipio de Acapulco de Juárez, para que Contrate un Crédito a corto plazo hasta por la Cantidad de \$180'000,000.00 (Ciento ochenta millones de pesos 00/100 m.n.), más Accesorios y Gastos Financieros, con una Vigencia no mayor a 12 (doce) meses, cuyo Destino será Cubrir Necesidades Originadas por Insuficiencias de Liquidez de Carácter Temporal para hacer Frente a los Compromisos de Cierre del Ejercicio 2018, que Tienen el Carácter de Ineludibles; y se lleve a cabo la Implementación de un Proceso Competitivo en Términos de las Disposiciones Establecidas en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con Objeto de Formalizar su Contratación bajo las Mejores Condiciones de Mercado.

Dos.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, una vez concluido el proceso competitivo para elegir a la institución financiera que le ofrezca las mejores condiciones de mercado, autoriza a la Presidenta Municipal para que de forma conjunta con la Secretaria de Administración y Finanzas celebren con la institución financiera que haya ofrecido las mejores condiciones de mercado, la obligación a corto plazo autorizada en el Acuerdo Primero anterior, a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, en el entendido de que el Municipio por conducto de los funcionarios públicos antes mencionados, adicionalmente estarán autorizados para refinanciar o reestructurar la obligación a corto plazo referida con sujeción a lo previsto en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en caso de considerarlo conveniente o necesario.

Tres.- En virtud de la contratación de la obligación a corto plazo, en caso de ser necesario se proceda a efectuar las modificaciones a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Acapulco de Juárez para el presente ejercicio fiscal y considerar dicha obligación, en su caso, en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018, a fin de prever el monto a ser destinado al servicio de la deuda que derive de la obligación a corto plazo que se contrate con base en la presente autorización.

Cuatro.- La obligación a corto plazo que contrate el Municipio de Acapulco de Juárez con base en la presente autorización, se inscribirá, en su caso, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Guerrero y una vez que entre en funciones en el Registro Público Único, en términos de lo que previenen las disposiciones legales y administrativas aplicables.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Cinco.- En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se instruye a los funcionarios responsables al interior del Municipio para que la obligación a corto plazo que se contrate con base en la presente autorización se incluya en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la respectiva cuenta pública con sujeción a los alcances contemplados en los ordenamientos legales antes mencionados.

Seis.- Las autorizaciones otorgadas en este acto al Municipio de Acapulco de Juárez se encontrarán vigentes durante el presente ejercicio fiscal, plazo durante el cual sus representantes legalmente facultados, deberán realizar todas las gestiones, negociaciones, solicitudes, trámites y celebración de documentos que sean conducentes y necesarios para dar cumplimiento a las mismas.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 08 días del mes de Diciembre del Año Dos mil dieciocho, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Atentamente
La Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Lupita Román Ocampo
Lupita Román Ocampo



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban al H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Autoriza al Municipio de Acapulco de Juárez, para que Contrate un Crédito a corto plazo hasta por la Cantidad de \$180'000,000.00 (Ciento ochenta millones de pesos 00/100 m.n.), más Accesorios y Gastos Financieros, con una Vigencia no mayor a 12 (doce) meses, cuyo Destino será Cubrir Necesidades Originadas por Insuficiencias de Liquidez de Carácter Temporal para hacer Frente a los Compromisos de Cierre del Ejercicio 2018, que Tienen el Carácter de Ineludibles; y se lleve a cabo la Implementación de un Proceso Competitivo en Términos de las Disposiciones Establecidas en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con Objeto de Formalizar su Contratación bajo las Mejores Condiciones de Mercado. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Cabildo Dos mil dieciocho Dos mil veintiuno, de fecha 08 de Diciembre del Año dos mil dieciocho.



El Secretario General
del H. Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO

SECRETARÍA GENERAL

Lic. Ernesto Manzano Rodríguez

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ANDRÉS ALAIN RODRÍGUEZ SERRANO

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

C. MANUEL CORTÉZ AVILÉS

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban al H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Autoriza al Municipio de Acapulco de Juárez, para que Contrate un Crédito a corto plazo hasta por la Cantidad de \$180'000,000.00 (Ciento ochenta millones de pesos 00/100 m.n.), más Accesorios y Gastos Financieros, con una Vigencia no mayor a 12 (doce) meses, cuyo Destino será Cubrir Necesidades Originadas por Insuficiencias de Liquidez de Carácter Temporal para hacer Frente a los Compromisos de Cierre del Ejercicio 2018, que Tienen el Carácter de Ineludibles; y se lleve a cabo la Implementación de un Proceso Competitivo en Términos de las Disposiciones Establecidas en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con Objeto de Formalizar su Contratación bajo las Mejores Condiciones de Mercado. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Cabildo Dos mil dieciocho Dos mil veintiuno, de fecha 08 de Diciembre del Año dos mil dieciocho.

C. ALVA PATRICIA BATANI GILES

C. JAVIER MORLETT MACHO

C. LUPE DORANTES APONTE

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS TERRA

C. ROSAMBA RODRIGUEZ CARRILLO

C. NATIVIDAD RODRIGUEZ CHINO

C. RICARDA ROBLES URIOSTE

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. GERELI ASTUDILLO IBARRONDO



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban al H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Autoriza al Municipio de Acapulco de Juárez, para que Contrate un Crédito a corto plazo hasta por la Cantidad de \$180'000,000.00 (Ciento ochenta millones de pesos 00/100 m.n.), más Accesorios y Gastos Financieros, con una Vigencia no mayor a 12 (doce) meses, cuyo Destino será Cubrir Necesidades Originadas por Insuficiencias de Liquidez de Carácter Temporal para hacer Frente a los Compromisos de Cierre del Ejercicio 2018, que Tienen el Carácter de Ineludibles; y se lleve a cabo la Implementación de un Proceso Competitivo en Términos de las Disposiciones Establecidas en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con Objeto de Formalizar su Contratación bajo las Mejores Condiciones de Mercado. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Cabildo Dos mil dieciocho Dos mil veintiuno, de fecha 08 de Diciembre del Año dos mil dieciocho.

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico enviado por la Lic. María de los Ángeles Elbjorn Trani, Regidora del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, mediante el cual se Acepta hacer un Llamado al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que Cumpla con la Reglamentación Municipal y Aplique las Sanciones Correspondientes por Violaciones a la norma; y Emita un Informe Respecto a las Licencias de Construcción Otorgadas y a la Situación de las Obras en Ejecución.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: OFICIO No. 039/2018 firmado por la Regidora María de los Ángeles Elbjorn Trani, mediante el cual envió, con fundamento en los Artículos 20, 57 y 59 del Reglamento Interior del Cabildo del Municipio de Acapulco de Juárez, un Proyecto de Acuerdo Económico con el propósito de que se agendara para su análisis, discusión y aprobación en su caso, ante el Pleno del H. Cabildo en la siguiente Sesión Ordinaria. Proyecto de Acuerdo Económico substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad con lo que establece el Artículo 27 del Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Acapulco, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas es la Dependencia encargada de ordenar los asentamientos humanos, regular el desarrollo urbano, proyectar y ejecutar las obras públicas del Ayuntamiento.

Segundo.- Que entre sus responsabilidades se encuentran las de intervenir en la planeación y regularización de los centros urbanos, así como programas de fomento a la vivienda y los lineamientos de vialidad; expedir las constancias de alineamiento, nomenclatura oficial y uso de suelo, integrar los expedientes técnicos de construcción de obras públicas y de particulares; supervisar y autorizar los proyectos de construcción y conservación de las obras públicas; de acuerdo con el Plan Integral de Desarrollo Urbano de Acapulco; entre otras.

Tercero.- Que otras de las responsabilidades de dicha Dependencia es la de integrar los expedientes y expedir las licencias de construcción y las autorizaciones sobre la ocupación de obra, así como la aplicación del Reglamento de Construcción y los demás relativos al desarrollo urbano y uso del suelo, inspeccionar y supervisar las obras de particulares para que cumplan con los reglamentos municipales de construcción; y opinar sobre la ocupación de áreas comunes y municipales.



Cuarto.- Que no obstante el sinnúmero de facultades y obligaciones que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas tiene establecidas en dicho Ordenamiento municipal hasta el momento no lo hace, ya que es a la vista de todos que existen obras de particulares que se están ejecutando y nos damos cuenta que en ellas no existen las medidas mínimas de seguridad para la población, en ellas no hay tapias, los materiales de construcción como piedra, arena, grava, cemento, varillas se encuentran tirados en plena calle, obstruyendo el paso de las personas, además de que deterioran la misma; los constructores no realizan labores de limpieza una vez que acaban dichos trabajos, es decir, que no está cumpliendo principalmente con la aplicación del Reglamento de Construcciones del Municipio de Acapulco, ya que tanto la obra pública como la de los particulares no cumplen con los requerimientos mínimos, violentando de manera reiterada la legislación de la materia, por lo que, muy atentamente, solicito a este Órgano Colegiado se apruebe que el Titular de la mencionada Dependencia emita un informe respecto de las licencias de construcción que han sido otorgadas, así como la situación de cada una de ellas; de igual manera que informe respecto de las obras tanto públicas como privadas que se encuentran en ejecución, con la finalidad de conocer si cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Construcciones, ya que es de todos sabido que las mismas no cumplen, específicamente en lo que se refiere a los niveles de construcción, el número de cuartos o departamentos, así como el número de cajones de estacionamiento, entre otros requisitos; y por último, hacer un llamado al titular de la Dependencia a que cumpla con la reglamentación municipal y aplique las infracciones, suspensiones y clausuras correspondientes por violaciones a la misma.

Por lo antes expuesto y fundado, la Regidora María de los Ángeles Elbjorn Trani propuso el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se hace un llamado al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que Cumpla con la Reglamentación Municipal y Aplique las Sanciones, Suspensiones y Clausuras Correspondientes por Violaciones al Reglamento de Construcciones.

Dos.- Se Aprueba que el Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas emita un Informe Respecto a las Licencias de Construcción que han sido Otorgadas y la Situación de cada una de ellas.

Tres.- Se Aprueba que el Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas emita un Informe Respecto a la Situación de las obras en Ejecución, ya que estas Mismas no Cumplen con los Requisitos Establecidos en el Reglamento de Construcciones.



Acapulco de Juárez, Guerrero, Octubre del 2018

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por la Edil, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Diciembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 de diciembre del mismo año en cita, para ser sometido a la consideración del Pleno del Cuerpo Edilicio.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se hace un llamado al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que Cumpla con la Reglamentación Municipal y Aplique las Sanciones, Suspensiones y Clausuras Correspondientes por Violaciones al Reglamento de Construcciones.

Dos.- Se Aprueba que el Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas emita un Informe Respecto a las Licencias de Construcción que han sido Otorgadas y la Situación de cada una de ellas.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Tres.- Se Aprueba que el Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas emita un Informe Respecto a la Situación de las obras en Ejecución, ya que estas Mismas no Cumplen con los Requisitos Establecidos en el Reglamento de Construcciones.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 15 días del mes de Diciembre del Año Dos mil dieciocho, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente
La Presidenta Municipal


Lic. Adela Román Ocampo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ
PRESIDENCIA MUNICIPAL


Secretario General
del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO
SECRETARÍA GENERAL

Lic. Ernesto Manzano Rodríguez


C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO


C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Hacer un llamado al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que Cumpla con la Reglamentación Municipal y Aplique las Sanciones, Suspensiones y Clausuras Correspondientes por Violaciones al Reglamento de Construcciones. Que el Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas emita un Informe Respecto a las Licencias de Construcción que han sido Otorgadas y la Situación de cada una de ellas. Que el Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas emita un Informe Respecto a la Situación de las obras en Ejecución, ya que estas Mismas no Cumplen con los Requisitos Establecidos en el Reglamento de Construcciones. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Diciembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo año y mes en cita.

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. ANDRÉS ALAIN RODRÍGUEZ SERRANO

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

C. MANUEL CORTÉS AVILÉS

C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS

C. ALVA PATRICIA BATANI GILES

C. JAVIER MORLETT MACHO

C. LUPE DORANTES APONTE

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRRA

C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Hacer un llamado al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que Cumpla con la Reglamentación Municipal y Aplique las Sanciones, Suspensiones y Clausuras Correspondientes por Violaciones al Reglamento de Construcciones. Que el Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas emita un Informe Respecto a las Licencias de Construcción que han sido Otorgadas y la Situación de cada una de ellas. Que el Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas emita un Informe Respecto a la Situación de las obras en Ejecución, ya que estas Mismas no Cumplen con los Requisitos Establecidos en el Reglamento de Construcciones. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Diciembre del Año Dos mil Dieciocho, de fecha 15 del mismo año y mes en cita.

C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO

C. RICARDA ROBLES URIOSTE

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. GERELÍ ASTUDILLO IBARRONDO

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBORN TRANI

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico turnado por la Lic. María de los Ángeles Elbjorn Trani, Regidora del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, a través del que se Aprueba la Comparecencia del Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas ante el Pleno del Cabildo para que Informe sobre el Programa Emergente de Bacheo.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: OFICIO No. 040/2018 firmado por la Regidora María de los Ángeles Elbjorn Trani, mediante el cual remitió, con fundamento en los Artículos 20, 57 y 59 del Reglamento Interior del Cabildo del Municipio de Acapulco de Juárez, un Proyecto de Acuerdo Económico con el propósito de que se agendara para su análisis, discusión y aprobación en su caso, ante el Pleno del H. Cabildo en la siguiente Sesión Ordinaria. Proyecto de Acuerdo Económico substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que uno de los problemas mas sentidos en la Ciudad de Acapulco son los baches en las calles, estos son causados por muchos factores, tales como: uso de materiales de baja calidad, exceso de tránsito, erosión provocada por las lluvias, actividad geológica, fugas de agua, exceso de peso sobre el pavimento, composición inadecuada de la mezcla asfáltica, pero generalmente se forma al introducirse agua en el pavimento por una grieta. Esto se conoce como "tubificación", si el líquido entra por la carpeta asfáltica, e "infiltración", si penetra por los lados de la estructura del pavimento.

Segundo.- Que los baches afectan principalmente a los automóviles, causando daños en los componentes de la suspensión y la dirección, así como a los neumáticos. El golpe que genera caer en un bache se transfiere al vehículo que, aunque cuente con buen mantenimiento, se puede ver afectado.

Tercero.- Que la Dirección de Maquinaria Pesada de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, es la Dependencia responsable de elaborar y ejecutar los programas de mantenimiento y bacheo a las vialidades de la zona urbana y suburbana del Municipio; por lo tanto tiene la responsabilidad de informar a los Ciudadanos de todos los pormenores de dichos programas.

Cuarto.- Que el pasado primero de octubre la Presidente Municipal dio inicio al Programa Emergente de Bacheo (y recolección de basura) con empresarios de la Iniciativa Privada, como



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

una acción prioritaria para el Puerto de Acapulco, es por demás decirlo muy loable, sin embargo es la hora en que los Regidores no hemos recibido la información de dicho Programa con relación a sus costos de operación, cuáles son las calles y avenidas que han sido rehabilitadas con dicho Programa Emergente, asimismo, cuál es el monto de la inversión realizada, de qué partida fue tomada, si son recursos del orden federal, estatal o recursos propios, cuántos metros cúbicos de asfalto se han aplicado y cuál es la duración de dicho programa emergente.

Quinto.- Que en virtud de que la prestación de los Servicios Públicos es una obligación de este Gobierno Municipal, por conducto de las Dependencias que integran su Administración Pública, y tomando en cuenta que a consecuencia del mal estado en que se encuentran las calles y avenidas del Municipio los vehículos que transitan por dichas vialidades sufren daños que generan costos que los Ciudadanos tienen que cubrir, por lo que, solicito a este Pleno que se autorice una partida en el presupuesto de egresos del próximo ejercicio fiscal para el pago de los daños ocasionados a los vehículos a consecuencia de las condiciones de las calles y avenidas; de igual forma, se apruebe la comparecencia del Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que informe al Pleno de este Ayuntamiento, respecto del Programa Emergente de Bacheo.

Por lo antes expuesto y fundado, la Regidora María de los Ángeles Elbjorn Trani propuso el siguiente:

ACUERDO ECÓNOMICO

Uno.- Se Aprueba la Comparecencia del Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas ante el Pleno de este Ayuntamiento, para que Presente un Informe del Programa Emergente de Bacheo, de Acuerdo con lo Expuesto en el Considerando Cuarto del Presente Acuerdo.

Dos.- Se Instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que Programe la fecha de la Comparecencia y haga del Conocimiento al Titular de la Dependencia Mencionada el Presente Acuerdo, y Notifique la fecha y hora para el Cumplimiento del Presente Acuerdo.

Acapulco de Juárez, Guerrero, Octubre del Año 2018



II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por la Edil, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Diciembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo año y mes en cita, para ser sometido a la consideración del Pleno del Cuerpo Edilicio.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto, 64 segundo párrafo, 66, 118 y 119 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Aprueba la Comparecencia del Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas ante el Pleno de este Ayuntamiento, para que Presente un Informe del Programa Emergente de Bacheo, de Acuerdo con lo Expuesto en el Considerando Cuarto del Presente Acuerdo.

Dos.- Se Instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que Programe la fecha de la Comparecencia y haga del Conocimiento al Titular de la Dependencia Mencionada el Presente Acuerdo, y Notifique la fecha y hora para el Cumplimiento del Presente Acuerdo.

TRANSITORIOS



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban la Comparecencia del Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Publicas ante el Pleno de este Ayuntamiento, para que Presente un Informe del Programa Emergente de Bacheo, de Acuerdo con lo Expuesto en el Considerando Cuarto del Presente Acuerdo. Se Instruya al Secretario General del Ayuntamiento para que Programe la fecha de la Comparecencia y haga del Conocimiento al Titular de la Dependencia Mencionada el Presente Acuerdo, y Notifique la fecha y hora para el Cumplimiento del Presente Acuerdo. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edificio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Diciembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo año y mes en cita.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 15 días del mes de Diciembre del Año Dos mil dieciocho, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Atentamente
La Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Lic. Adela Román Ocampo



Secretario General
del H. Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL
Lic. Ernesto Manzano Rodríguez

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

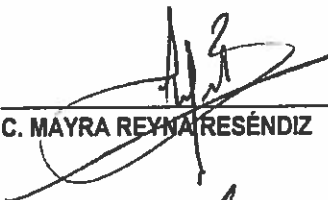
C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. JAVIER SOLÓRIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

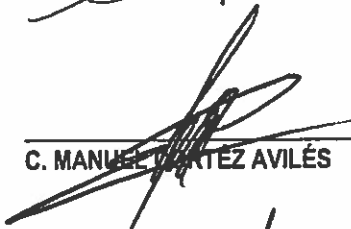
C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO




Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban la Comparecencia del Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Publicas ante el Pleno de este Ayuntamiento, para que Presente un Informe del Programa Emergente de Bacheo, de Acuerdo con lo Expuesto en el Considerando Cuarto del Presente Acuerdo. Se Instruya al Secretario General del Ayuntamiento para que Programe la fecha de la Comparecencia y haga del Conocimiento al Titular de la Dependencia Mencionada el Presente Acuerdo, y Notifique la fecha y hora para el Cumplimiento del Presente Acuerdo. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Diciembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo año y mes en cita.



C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ


C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN


C. MANUEL MARTÍNEZ AVILÉS


C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS


C. ALVA PATRICIA BATANI GILES

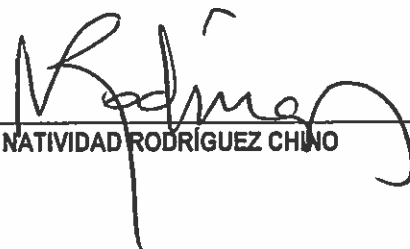

C. JAVIER MORLETT MACRO

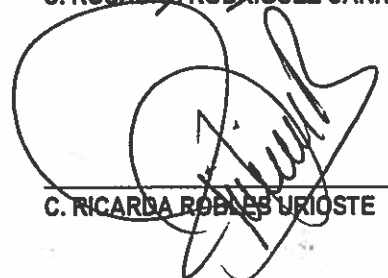

C. LUPE DORANTES APONTE


C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA


C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA


C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO


C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO


C. RICARDA ROBLES URIOSTE



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban la Comparecencia del Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Publicas ante el Pleno de este Ayuntamiento, para que Presente un Informe del Programa Emergente de Bacheo, de Acuerdo con lo Expuesto en el Considerando Cuarto del Presente Acuerdo. Se Instruya al Secretario General del Ayuntamiento para que Programe la fecha de la Comparecencia y haga del Conocimiento al Titular de la Dependencia Mencionada el Presente Acuerdo, y Notifique la fecha y hora para el Cumplimiento del Presente Acuerdo. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Diciembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo año y mes en cita.

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. GEREL ASTUDILLO IBARRONDO

C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico que hizo llegar el Dr. Javier Solorio Almazán, Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, por el cual se Instruye al Director de Comunicación Social, a Efecto de que rinda un Informe Pormenorizado al Cabildo de los Convenios de Colaboración que se Firmaron con los Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Televisivos y Radiofónicos en Octubre-Diciembre del Año 2018; y los que se hayan de Firmar en el Año 2019, con los Montos de cada uno.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2016 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: OFICIO JSA/PAR/023/2018 firmado por el Dr. Javier Solorio Almazán, Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, mediante el cual presentó, con fundamento en el Artículo 59 del Reglamento Interior del Cabildo del Municipio de Acapulco de Juárez, un Proyecto de Acuerdo Económico con el propósito de que se registrara en los asuntos del Orden del Día de la siguiente Sesión del Cabildo. Proyecto de Acuerdo Económico substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el primer antecedente histórico que existe en nuestro País en materia de transparencia en la información se dio en 1996, con la elaboración de la Ley General de Protección y Equilibrio Ecológico, como respuesta a las recomendaciones establecidas en la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992, esto representó sin duda alguna una evolución significativa en el marco normativo ambiental que llevó a contemplar la definición de un concepto de información ambiental, así como la obligación del Gobierno para establecer un Sistema Nacional de Información Ambiental. Pero ello representaba un remedio local sobre una materia en específico, frente al enorme universo en el que se desenvuelve el derecho a la información, con todas sus variantes y posibilidades de ser atendido, y en su caso, de ser sancionado.

Segundo.- Que de nueva cuenta se tuvo que recurrir a la experiencia internacional que se encontraba aplicando en otros Países, y de los cuales se extrajeron los elementos necesarios que se adecuaron a la idiosincrasia del ámbito nacional, lo que derivó a que en el Año 2002 se legislara para la elaboración de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y esta misma fuera publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio del Año 2002.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Tercero.- Que tal como se precisó en el Acuerdo Económico presentado por parte de la Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero; en el que solicita a este Honorable Cabildo se sirva constituir el Comité de Transparencia.

Cuarto.- Que es por ello que me permito presentar el siguiente punto de acuerdo requiriendo se sirva informar a este Cabildo, por conducto de la Dirección de Comunicación Social, cuáles son los convenios establecidos con los medios de comunicación electrónicos, impresos, televisivos y radiofónicos, y los lineamientos por los cuales se deberán de conducir los que en él se encuentren, esto en razón de que no se haga mala utilización por cuanto al manejo publicitario de una persona, y estos sean únicamente utilizados de manera institucional, para dar a conocer las diversas notas que genera este H. Ayuntamiento en materia de cultura, programas sociales, información sobre descuentos que llevan a cabo las distintas Dependencias Gubernamentales.

RESOLUTIVO

Uno.- Instrúyase al Director de Comunicación Social, el Ciudadano Licenciado Gustavo Xavier Rosado Peraza, para que rinda un Informe Pormenorizado a los Integrantes de este Cabildo, sobre Cuáles Fueron los Convenios de Colaboración que se Firmaron por lo que Respecta a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del Presente año con los Distintos Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Televisivos y Radiofónicos, y así También se sirva Indicarnos los Montos de cada uno, así como También los que Habrán de Celebrarse para el Año 2019.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por el Edil, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Diciembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo año y mes en cita, para ser sometido a la consideración del Pleno del Cuerpo Edilicio.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edificio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Instrúyase a la Dirección de Comunicación Social para que rinda un Informe Pormenorizado a los Integrantes de este Cabildo, sobre Cuáles Fueron los Convenios de Colaboración que se Firmaron por lo que Respecta a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del Presente año con los Distintos Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Televisivos y Radiofónicos, y así También se sirva Indicarnos los Montos de cada uno, así como También los que Habrán de Celebrarse para el Año 2019.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 15 días del mes de Diciembre del Año Dos mil dieciocho, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente
La Presidenta Municipal


Lic. Adela Román Ocampo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Se Instruya a la Dirección de Comunicación Social para que rinda un Informe Pormenorizado a los Integrantes de este Cabildo, sobre Cuáles Fueron los Convenios de Colaboración que se Firmaron por lo que Respecta a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del Presente año con los Distintos Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Televisivos y Radiofónicos, y así También se sirva Indicarnos los Montos de cada uno, así como También los que Habrán de Celebrarse para el Año 2019. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Diciembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo año y mes en cita.



El Secretario General
del H. Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
Lic. Ernesto Manzano Rodríguez
SECRETARÍA GENERAL

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. JAVIER SOLER ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ANDRÉS ALÁIN RODRÍGUEZ SERRANO

C. MAYRA BEÑA RESÉNDIZ

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

C. MANUEL CORTÉS AVILÉS

C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS

C. ALVA PATRICIA BATANI GILES

C. JAVIER MORLETT MACHO



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Se Instruya a la Dirección de Comunicación Social para que rinda un Informe Pormenorizado a los Integrantes de este Cabildo, sobre Cuáles Fueron los Convenios de Colaboración que se Firmaron por lo que Respecta a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del Presente año con los Distintos Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Televisivos y Radiofónicos, y así También se sirva Indicarnos los Montos de cada uno, así como También los que Habrán de Celebrarse para el Año 2019. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Diciembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo año y mes en cita.

C. LUPE DORANTES APONTE

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA

C. ROSAURA RODRIGUEZ GARRILLO

C. NATIVIDAD RODRIGUEZ CHINO

C. RICARDA ROBLES URIOSTE

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. GERELI ASTUDILLO IBARRONDO

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. NA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico presentado por la M.C. Ricarda Robles Urioste, Regidora Presidenta de la Comisión de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, por el cual se Acepta que pueda Continuar Desempeñándose como Trabajadora de la Secretaría de Educación Pública.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: Oficio No. RRU/147/2018 firmado por la M.C. Ricarda Robles Urioste, Regidora Presidenta de la Comisión de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, con el cual envió un Proyecto de Acuerdo Económico con el objetivo de que se integrara en los puntos del Orden del Día que se desarrollaran en la próxima Sesión del Cabildo, que se llevara a cabo en el mes de Diciembre del Año 2018. Proyecto de Acuerdo Económico substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que me he venido desempeñando por 23 años como docente en la Escuela Secundaria Técnica No. 104 "Emiliano Zapata", C.C.T. 12DST0124W, ubicada en Calle César Augusto Sandino s/n, Col. Emiliano Zapata de esta Ciudad y Puerto de Acapulco, con claves presupuestales 11007 1207 14.0 E0465/850002, 11007 4812 02.0 E 463/121406, 11007 4812 02.0 E0463/121407, 11007 4812 02.0 e0463 /121408 y 11007 4812 06.0 E0465/120186; cumpliendo el siguiente horario: Lunes y Martes de 7:00 a 10:00 horas, Lunes, Martes y Miércoles de 14:00 a 20:00 horas y Jueves de 14:00 a 16:00 horas.

Segundo.- Que en el pasado proceso electoral 2017-2018 participé como Candidata a Regidora del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero; resultando electa y tomando protesta como integrante del H. Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero el 30 de Septiembre del Año 2018.

Tercero.- Que de conformidad con la Ley Número 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Guerrero; la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, y el Código de Ética del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, todo servidor público tendrá entre otras obligaciones, salvaguardar la lealtad, honradez, legalidad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño de su empleo, cargo o comisión: Cumplir con la máxima eficiencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia del servicio o que



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2016 - 2021

implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión. Abstenerse de desempeñar algún otro cargo o comisión oficial que la ley le prohíba.

Cuarto.- Que de conformidad con el Artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, los Síndicos y Regidores durante su encargo, podrán ser autorizados por el Cabildo para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales y municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o beneficencia y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

Quinto.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 59, 79 y 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, como facultades, obligaciones, responsabilidades, y atribuciones, la suscrita, al no tener facultades ejecutivas, se considera viable que pueda desempeñar ambos empleos, toda vez que las funciones que ejerzo son de vigilancia y supervisión de los programas, actividades y acciones que ejecutan los integrantes de la Secretaría de Educación Guerrero.

Sexto.- Que por deducción de los Considerandos anteriormente citados, el horario en que desempeñaría mis actividades no afecta el desarrollo de ambas funciones, la de Docente y la de Representante Popular.

Por lo anteriormente expuesto, la M. C. Ricarda Robles Urioste, Regidora Presidenta de la Comisión de Protección Civil, al Honorable Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, propuso el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Autoriza a la Regidora Ricarda Robles Urioste para que pueda Continuar Desempeñándose como Trabajadora de la Secretaría de Educación Pública (Docente).

Dos.- Se instruye a la Secretaría General del H. Ayuntamiento a Efecto de que Recabe la Opinión del Congreso del Estado sobre el Presente Acuerdo, Establecido en el Artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; e Informe de la misma a este Cuerpo Colegiado.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

planteado por la Edil, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Diciembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo año y mes en cita, para ser sometido a la consideración del Pleno del Cuerpo Edilicio.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Autoriza a la Regidora Ricarda Robles Urioste para que pueda Continuar Desempeñándose como Trabajadora de la Secretaría de Educación Pública (Docente).

Dos.- Se instruye a la Secretaría General del H. Ayuntamiento a Efecto de que Recabe la Opinión del Congreso del Estado sobre el Presente Acuerdo, Establecido en el Artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; e Informe de la misma a este Cuerpo Colegiado.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Autorizan a la Regidora Ricarda Robles Urioste para que pueda Continuar Desempeñándose como Trabajadora de la Secretaría de Educación Pública (Docente). Se instruye a la Secretaría General del H. Ayuntamiento a Efecto de que Recabe la Opinión del Congreso del Estado sobre el Presente Acuerdo, Establecido en el Artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; e Informe de la misma a este Cuerpo Colegiado. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Diciembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo año y mes en cita.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 15 días del mes de Diciembre del Año Dos mil dieciocho, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente
La Presidenta Municipal

Lic. Adela Román Ocampo



Secretario General
del H. Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

SECRETARÍA GENERAL

Lic. Ernesto Manzano Rodríguez

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

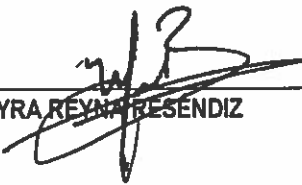
C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. JAVIER SOLÓRZANO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Autorizan a la Regidora Ricarda Robles Urioste para que pueda Continuar Desempeñándose como Trabajadora de la Secretaría de Educación Pública (Docente). Se instruye a la Secretaria General del H. Ayuntamiento a Efecto de que Recabe la Opinión del Congreso del Estado sobre el Presente Acuerdo, Establecido en el Artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; e Informe de la misma a este Cuerpo Colegiado. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Diciembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo año y mes en cita.


C. MAYRA REYNA RESENDIZ


C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

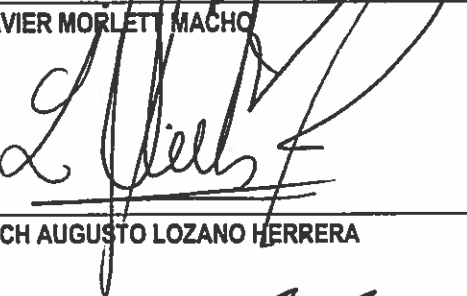
C. MANUEL CORTÉZ AVILÉS


C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS


C. ALVA PATRICIA BATANI GILES

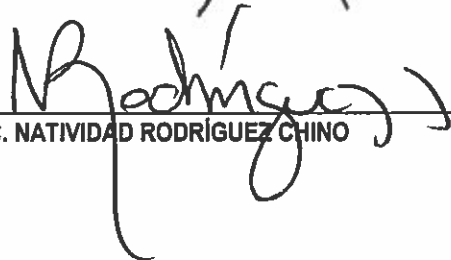

C. JAVIER MORLETT MACHO

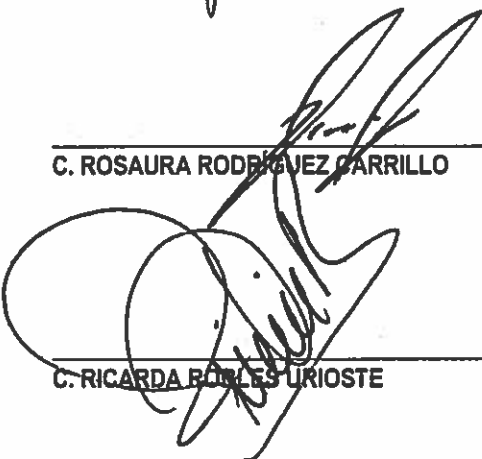
C. LUPE DORANTES APONTE


C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA


C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA


C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO


C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO


C. RICARDA ROBLES URIOSTE



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Autorizan a la Regidora Ricarda Robles Urioste para que pueda Continuar Desempeñándose como Trabajadora de la Secretaría de Educación Pública (Docente). Se instruye a la Secretaría General del H. Ayuntamiento a Efecto de que Recabe la Opinión del Congreso del Estado sobre el Presente Acuerdo, Establecido en el Artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; e Informe de la misma a este Cuerpo Colegiado. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Diciembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo año y mes en cita.

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. GERELÍ ASTUDILLO IBARRONDO

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico sustentado por la Mtra. Gerelí Astudillo Ibarro, Regidora del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, mediante el que se Acepta que pueda Continuar Desempeñándose como Trabajadora de la Secretaría de Educación Pública.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: OFICIO No.: GAI/92/2018 firmado por la Mtra. Gereli Astudillo Ibarro, Regidora del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez quien, con fundamento en los Artículos 13 fracción VII, 20, 57 y 59 del Reglamento Interior del Cabildo, presentó un acuerdo económico a efecto de que fuera integrado en el Orden del Día de la siguiente Sesión del Cabildo para su análisis, discusión y aprobación en su caso por el Pleno del Órgano Colegiado. Proyecto de Acuerdo Económico substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el Artículo 46 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero establece, que los Municipios serán Gobernados y Administrados por sus respectivos Ayuntamientos electos popularmente, integrados por un Presidente Municipal, uno o dos Síndicos Procuradores y por Regidores.

Segundo.- Que el Artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero señala de forma detallada, las diversas facultades y obligaciones a las se encuentran sujetas los Regidores, misma que bajo protesta de ley, en la instalación del Ayuntamiento se comprometen a cumplir.

Tercero.- Que el Artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero establece que los Síndicos y Regidores durante su encargo, podrán ser autorizados por el Cabildo para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia, y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

Cuarto.- Que la esencia del legislador al permitir la conjunción de las actividades, en este caso las edilicias con las docentes, de salud o de beneficencia, van en el sentido del fondo de las actividades a realizar, ya que en el caso de la docencia permite preparar a nuestros niños y jóvenes como futuras generaciones para el mejoramiento y el crecimiento económico, social y de participación



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

política, al inculcarle los valores cívicos y de respeto como medio de prevención del delito, situación que cabe de más resaltar como necesaria en nuestro Municipio.

Quinto.- Que la suscrita, dentro del ámbito académico se ha desempeñado como comisionada de apoyo técnico pedagógico en el turno vespertino, en la Supervisión Preescolar número 38, con Clave de Trabajo CCT12FZP0038V, con domicilio en División del Norte Sin Número, de la Colonia Francisco Villa; C.P. 39610, en la cual me he desempeñado desde hace 6 años, bajo un horario de 14:30 horas a las 18:00 horas, de lunes a viernes.

Sexto.- Que tomando en consideración la naturaleza de las actividades a conjugar, así como la relevancia de las mismas, estas no se contraponen la una con la otra, por el contrario, nos permite participar de forma alterna en el mejoramiento de nuestro Municipio desde las actividades docentes, al preparar a nuestros niños, así como conocer y gestionar las necesidades que en materia de educación se requieren y se demanda por la población Acapulqueña, ya sea por los padres de familia, en representación de sus menores hijos, o bien por parte de las instituciones académicas.

Que en base a lo anteriormente expuesto y fundado en los Artículos 80 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 33 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Acapulco, 13 fracción VII y 20 del Reglamento Interno del Cabildo para del Municipio de Acapulco de Juárez, la Mtra. Gerelí Astudillo Ibarrodo tuvo a bien presentar el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Autoriza a la Ciudadana Regidora Gereli Astudillo Ibarrodo, a Desempeñarse como Docente en las Actividades Descritas en el Contenido del Presente Acuerdo, en los Términos del Artículo 31 de Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Dos.- Gírese la Aprobación del Presente Acuerdo al Congreso del Estado de Guerrero para su Trámite Correspondiente.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos,



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por la Edil, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Diciembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo año y mes en cita, para ser sometido a la consideración del Pleno del Cuerpo Edilicio.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Autoriza a la Ciudadana Regidora Gereli Astudillo Ibarrodo, a Desempeñarse como Docente en las Actividades Descritas en el Contenido del Presente Acuerdo, en los Términos del Artículo 31 de Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Dos.- Gírese la Aprobación del Presente Acuerdo al Congreso del Estado de Guerrero para su Trámite Correspondiente.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Autorizan a la Ciudadana Regidora Gereli Astudillo Ibarro, a Desempeñarse como Docente en las Actividades Descritas en el Contenido del Presente Acuerdo, en los Términos del Artículo 31 de Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Gírese la Aprobación del Presente Acuerdo al Congreso del Estado de Guerrero para su Trámite Correspondiente. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Diciembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo año y mes en cita.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 15 días del mes de Diciembre del Año Dos mil dieciocho, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente
La Presidenta Municipal

Lic. Adela Román Ocampo

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

SECRETARÍA GENERAL
del Ayuntamiento
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
Lic. Ernesto Manzano Rodríguez
SECRETARÍA GENERAL

C. JAVIER SOLERIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Autorizan a la Ciudadana Regidora Gereli Astudillo Ibarro, a Desempeñarse como Docente en las Actividades Descritas en el Contenido del Presente Acuerdo, en los Términos del Artículo 31 de Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Gírese la Aprobación del Presente Acuerdo al Congreso del Estado de Guerrero para su Trámite Correspondiente. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Diciembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo año y mes en cita.



C. MAYRA REYNA RESENDIZ



C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

C. MANUEL CORTÉZ AVILÉS



C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS



C. ALVA PATRICIA BATANI GILES



C. JAVIER MORLETT MACHO

C. LUPE DORANTES APONTE



C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA



C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA



C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO



C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO



C. RICARDA ROBLES DRIOSTE



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Autorizan a la Ciudadana Regidora Gereli Astudillo Ibarondo, a Desempeñarse como Docente en las Actividades Descritas en el Contenido del Presente Acuerdo, en los Términos del Artículo 31 de Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Gírese la Aprobación del Presente Acuerdo al Congreso del Estado de Guerrero para su Trámite Correspondiente. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Diciembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo año y mes en cita.

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. GERELI ASTUDILLO IBARRONDO

C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico que hizo llegar la Lic. Ma. Guadalupe Cortés Mendoza, Regidora del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, por el cual se Instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a Realizar una Intensa Campaña de Regularización de los Anuncios Espectaculares, y al Retiro Inmediato de los Anuncios que no Cuenten con Licencia, en los Términos del Artículo 109, Fracción IX, Inciso a) del Reglamento de Anuncios para la Zona Metropolitana de Acapulco de Juárez.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: No. Oficio 120/MGCM/2018 firmado por la Lic. Ma. Guadalupe Cortés Mendoza, Regidora del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, mediante el cual con fundamento en el Artículo 59 del Reglamento Interior del Cabildo fueran registrados en el Orden del Día de la siguiente Sesión. Proyecto de Acuerdo Económico substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la ausencia de gobierno o el mal gobierno, han llevado al caos al Municipio, prevalece el desorden y el incumplimiento de la normatividad, tal es el caso de los espectaculares que irregularmente se han instalado en los últimos años. Todo ese desorden genera riesgos a la población y una considerable merma económica al Municipio porque operan fuera del Reglamento, sin licencia y sin representar un centavo de ingreso al Municipio.

Las cosas deben cambiar.

1. El día 24 de octubre de este año, nuestro equipo solicitó oficialmente al Departamento de Anuncios, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por medio de oficio, se nos proporcionara toda la información relativa a los anuncios espectaculares.
2. Fue en fecha 6 de noviembre que el Ingeniero Armando Javier Salinas, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante oficio, nos hizo llegar la información que solicitamos, dando cuenta de la situación que guarda cada anuncio espectacular.
3. Del análisis que hoy les comparto, se advierte una contravención al Artículo 23 del Reglamento de Anuncios en la Zona Metropolitana de Acapulco de Juárez, que a la letra dice:
"Queda estrictamente prohibida la instalación de cualquier tipo de anuncio sobre la azotea de un inmueble."

Se contraviene ya que de primera instancia 133 de los anuncios que nos informa la Secretaría, están en Azotea, situación que pone en alto riesgo a la ciudadanía y a su vez, vulnera las garantías de protección que la misma Ley otorga y que debemos hacer cumplir.

Segundo.- Que al entrar al estudio preciso de la información, se arrojó una estadística alarmante, una estadística que prende todos los focos rojos y que nos obliga a atender de inmediato este



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

asunto, ya que de 268 anuncios espectaculares que se tienen registrados, sólo 45 cuentan con licencia del Año 2018, 31 con una licencia vencida del Año 2017, de 1 se desconoce la situación que guarda, y atención, Atención con este dato oficial: 191 de los anuncios NO Cuentan con Licencia.

Tercero.- Que es alarmante conocer estas cifras, pero sería más alarmante quedarnos de brazos cruzados, y permitir estos atropellos. Por lo que debemos actuar de inmediato; todo esto con fundamento en el Artículo 102 del Reglamento de Anuncios en la Zona Metropolitana de Acapulco de Juárez, que a la letra dice:

“El Ayuntamiento podrá realizar campañas y/o acciones tendientes a la regularización de los anuncios existentes en el Municipio de Acapulco de Juárez.”

Y lo que establece el Artículo 109, fracción IX, inciso a):

Artículo 109. La contravención a las disposiciones de este Reglamento, se sancionarán de la siguiente manera:

IX. Retiro del anuncio en los siguientes casos:

a) Cuando no cuente con Licencia, Permiso y/o Permiso Publicitario;

Cómo se puede constatar, si ponemos orden, garantizamos el cumplimiento del Reglamento, salvaguardamos la seguridad e integridad de las personas y generamos un recurso al Municipio, que hasta el momento no se está percibiendo.

Por lo anteriormente expuesto nuestro Acuerdo Económico es el siguiente:

RESOLUTIVO

Único.- Se Exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que Realice una Intensa Campaña de Regularización de los Anuncios Espectaculares, y al Retiro Inmediato de los Anuncios que no Cuenten con Licencia, en los Términos del Artículo 109, Fracción IX, Inciso a), del Reglamento de Anuncios para la Zona Metropolitana de Acapulco de Juárez.

08 de Noviembre del Año 2018. Sala de Cabildos *Juan R. Escudero*

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por la Edil, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Diciembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo año y mes en cita, para ser sometido a la consideración del Pleno del Cuerpo Edilicio.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Se Exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que Realice una Intensa Campaña de Regularización de los Anuncios Espectaculares, y al Retiro Inmediato de los Anuncios que no Cuenten con Licencia, en los Términos del Artículo 109, Fracción IX, Inciso a), del Reglamento de Anuncios para la Zona Metropolitana de Acapulco de Juárez.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que Realice una Intensa Campaña de Regularización de los Anuncios Espectaculares, y al Retiro Inmediato de los Anuncios que no Cuenten con Licencia, en los Términos del Artículo 109, Fracción IX, Inciso a), del Reglamento de Anuncios para la Zona Metropolitana de Acapulco de Juárez. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Diciembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo año y mes en cita.

Dado a los 15 días del mes de Diciembre del Año Dos mil dieciocho, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Atentamente
La Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PR Adela Román Ocampo
PRESIDENCIA MUNICIPAL



Secretario General
del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
Lic. Ernesto Manzano Rodríguez
SECRETARÍA GENERAL

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. JAVIER SOLER ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

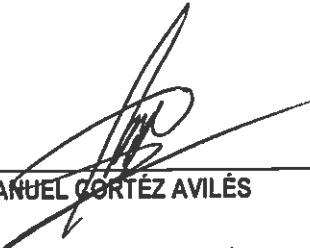
C. ANDRÉS ALAIN RODRIGUEZ SERRANO

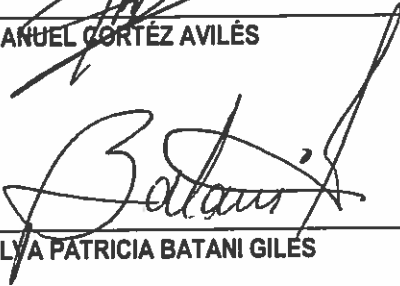
C. MAYRA REYNA RESENDIZ

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

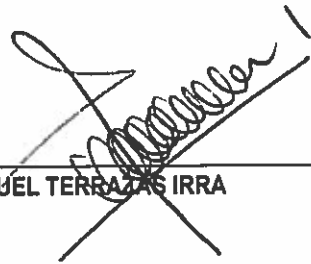


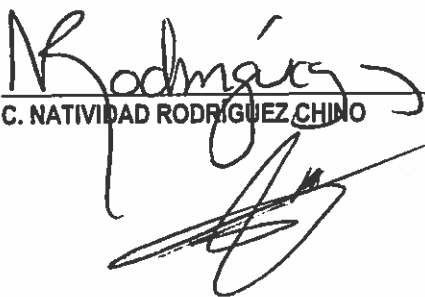
Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que Realice una Intensa Campaña de Regularización de los Anuncios Espectaculares, y al Retiro Inmediato de los Anuncios que no Cuenten con Licencia, en los Términos del Artículo 109, Fracción IX, Inciso a), del Reglamento de Anuncios para la Zona Metropolitana de Acapulco de Juárez. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Diciembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo año y mes en cita.


C. MANUEL CORTÉS AVILÉS



C. ALVA PATRICIA BATANI GILES

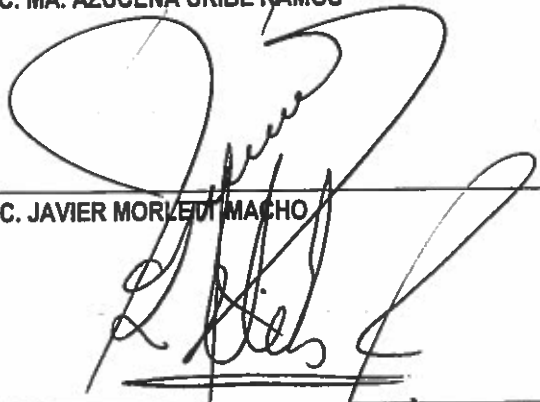

C. LUPE DORANTES APONTE


C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA


C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO



C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS


C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS


C. JAVIER MORELEDA MACHO


C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA


C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO


C. RICARDA ROBLES URIOSTE


C. GERELÍ ASTUDILLO IBARRONDO



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que Realice una Intensa Campaña de Regularización de los Anuncios Espectaculares, y al Retiro Inmediato de los Anuncios que no Cuenten con Licencia, en los Términos del Artículo 109, Fracción IX, Inciso a), del Reglamento de Anuncios para la Zona Metropolitana de Acapulco de Juárez. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Diciembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo año y mes en cita.

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico sustentado por el Ciudadano José de Jesús Herrera Pintos, Regidor del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, mediante el que se Exhorta al Presidente de la República para que Instruya al Director y Delegado Fiduciario de Banobras, Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que Realicen las Acciones Conducentes para Reducir el costo del peaje de la Autopista del Sol hasta en un 50%, de Manera Permanente.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: OFICIO N° REGIDURIA_J.J.H.P./075/2018 firmado por el Ciudadano José de Jesús Herrera Pintos, Regidor del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez por medio del cual, con fundamento en el Artículo 54 del Reglamento Interior del Cabildo turnó una Propuesta de Acuerdo Económico con el objeto de que fuera incluido en el Proyecto de Orden del Día de la Primera Sesión de Cabildo correspondiente al mes de diciembre del presente año. Proyecto de Acuerdo Económico substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que los costos elevados por concepto de cuotas por uso de la Carretera Federal 95 mejor conocida como la Autopista del Sol, que une a la Ciudad de México con el Estado de Guerrero, representan una disminución importante del turismo al Estado en razón de que hoy en día, cuando una persona decide salir de la Ciudad de México al Puerto de Acapulco, paga por recorrer el tramo carretero de referencia un costo mayor al de otras autopistas del País, que en algunas ocasiones podrían resultar un gasto mayor que el de un viaje en avión.

Segundo.- Que la actividad turística en nuestro Estado, aún y a pesar de la condición desfavorable que vive nuestro País desde el 2008, tiene una integración del Producto Interno Bruto (PIB) Estatal, por encima del 25%, y por concepto de recaudación fiscal del turismo proviene el 70% de los ingresos Estatales por este concepto. Estos datos por sí solos, dan cuenta de la importancia que tiene el turismo para nuestra Entidad, siendo Acapulco el Municipio que más aporta al Estado con casi el 60%, superando en gran medida a la Capital, y el 40% se debe a Zihuatanejo y Taxco.

Tercero.- Que el turismo es la actividad económica que más ganancias deja al Estado. En el transcurso de la segunda mitad del Siglo XX, Guerrero, en gran medida, fue generando su desarrollo y su fuerza económica en la actividad turística, principalmente en la Zona Costera Acapulco y Zihuatanejo.

Cuarto.- Que ante los altos costos que por concepto de pagos se cobra a los usuarios de la Autopista del Sol México-Acapulco, los Acapulqueños pedimos que disminuya el pago de casetas



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

de la Autopista del Sol hasta un 50%, en días festivos, vacaciones y fines de semanas largos, ya que los actuales cobros tienen como consecuencia que un importante sector de la población deje de venir al Puerto de Acapulco, disminuyendo de manera importante el turismo, que representa una importante ganancia económica.

Quinto.- Que los Acapulqueños tenemos la obligación de fortalecer e impulsar nuestro destino turístico, asumiendo con iniciativa y responsabilidad los retos de la creciente competencia nacional e internacional, y llevando a cabo acciones para promover la afluencia de visitantes, expandir las vías de acceso a nuestros destinos, mejorar nuestros servicios, y acrecentar el profesionalismo de los servidores turísticos.

Sexto.- Que tomando en cuenta la entrante Administración Federal que tomó protesta el pasado 1º de diciembre, tiene la obligación de apoyar a los Municipios para que haya más turismo y una buena derrama económica en Acapulco.

Séptimo.- Que este Cabildo no puede dejar pasar la importancia de uno de los principales rubros de la economía en Acapulco, como lo es el turismo, y sobre todo la calidad del servicio que se debe de prestar a todos los turistas de talla nacional e internacional, sobre todo en cuestión de infraestructura carretera y el cobro que genera, por ser desde hace mucho tiempo la carta de presentación de todos los Acapulqueños.

En tal virtud, la Fracción Parlamentaria del PRI, a través del Edil José de Jesús Herrera Pintos, para coadyuvar al desarrollo de Acapulco, tiene a bien solicitar el apoyo y respaldo de los demás miembros del Cabildo para votar a favor el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Único. Se Exhorta al Presidente de la República para que Instruya al Director y Delegado Fiduciario de Banobras, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que Realicen las Acciones Conducentes para Reducir el costo de la Autopista del Sol hasta en un 50%, de Manera Permanente.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo Económico surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Artículo 2º.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador para su conocimiento, observancia y efectos legales que le merezcan.

Artículo 3º.- Notifíquese el presente Acuerdo Económico al Director y Delegado Fiduciario de Banobras para su conocimiento, observancia y efectos legales que le merezcan.

Artículo 4º.- Notifíquese el presente Acuerdo Económico a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento, observancia y efectos legales que le merezcan.

Dado en la Sala de Cabildos *Juan R. Escudero* del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez; a los 10 días del mes de Diciembre del Año Dos mil dieciocho.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por el Edil, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Diciembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo año y mes en cita, para ser sometido a la consideración del Pleno del Cuerpo Edilicio.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Único. Se Exhorta al Presidente de la República para que Instruya al Director y Delegado Fiduciario de Banobras, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que Realicen las Acciones Conducentes para Reducir el costo del peaje de la Autopista del Sol hasta en un 50%, de Manera Permanente.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Artículo 3º.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador para su conocimiento, observancia y efectos legales que le merezcan.

Artículo 4º.- Notifíquese el presente Acuerdo Económico al Director y Delegado Fiduciario de Banobras para su conocimiento, observancia y efectos legales que le merezcan.

Artículo 5º.- Notifíquese el presente Acuerdo Económico a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento, observancia y efectos legales que le merezcan.

Dado a los 15 días del mes de Diciembre del Año Dos mil dieciocho, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Atentamente
La Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Adela Román Ocampo
Adela Román Ocampo



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Exhortar al Presidente de la República para que Instruya al Director y Delegado Fiduciario de Banobras, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que Realicen las Acciones Conducentes para Reducir el costo de la Autopista del Sol hasta en un 50%, en días Festivos, Vacaciones y fines de Semana Largos. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Diciembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo año y mes en cita.



Secretario General
del H. Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO

Lic. Ernesto Manzano Rodríguez
SECRETARÍA GENERAL

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

C. MANUEL CORTÉS AVILÉS

C. ALVA PATRICIA BATANI GILES

C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ANDRÉS ALAIN RODRÍGUEZ SERRANO

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS

C. JAVIER MORLETT MACHO



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Exhortar al Presidente de la República para que Instruya al Director y Delegado Fiduciario de Banobras, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que Realicen las Acciones Conducentes para Reducir el costo de la Autopista del Sol hasta en un 50%, en días Festivos, Vacaciones y fines de Semana Largos. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Diciembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo año y mes en cita.

C. LUPE DORANTES APONTE

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRÁ

C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO

C. RICARDA ROBLES URIOSTE

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. GERELÍ ASTUDILLO IBARRONDO

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENBOZA

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ

NO ESTOY DE ACUERDO



Acuerdo Económico enviado por la Lic. Ma. Guadalupe Cortés Mendoza, Regidora Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, mediante el que se Instruye a la Presidenta Municipal, Lic. Adela Román Ocampo, para que se Realice la Inmediata Convocatoria y Conformación del Consejo Consultivo Municipal de Protección a los Animales, Cumpliendo con lo Establecido en el Reglamento para la Protección y trato digno a los Animales en el Municipio de Acapulco de Juárez.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: No. Oficio 222/MGCM/2018 firmado por la Lic. Ma. Guadalupe Cortés Mendoza, Regidora del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, mediante el cual presentó, entre otros, un proyecto de acuerdo económico para que, con fundamento en el Artículo 59 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, fuera registrado en el Orden del Día de la siguiente Sesión. Proyecto de Dictamen substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el Consejo Consultivo Municipal de Protección a los Animales es el Órgano encargado de la Coordinación Institucional de Participación y Colaboración Ciudadana cuya finalidad principal es establecer acciones y fijar líneas de políticas zoológicas, ambientales y de sanidad. El presente Acuerdo es con el fin de poner en marcha el Consejo Consultivo Municipal de Protección a los Animales y tiene como objetivo preservar el derecho de los animales.

Segundo.- Que el presente acuerdo tiene la finalidad de garantizar que el Consejo Consultivo Municipal de Protección a los Animales se ponga en marcha, y erradicar la sobrepoblación callejera que actualmente existe y la regulación del trato digno y respetuoso a los animales; de su entorno y de sus derechos esenciales, y así difundir la cultura y las conductas de buen trato y respeto a los animales.

Tercero.- Que la Creación del Consejo Consultivo Municipal de Protección a los Animales tiene su fundamento en el Artículo 10 del Reglamento para la Protección y Trato Digno a los Animales en el Municipio de Acapulco de Juárez, que establece: Se crea el Consejo Consultivo Municipal de Protección a los Animales, el cual tendrá como objetivo, coadyuvar con la autoridad municipal en el cumplimiento del presente Reglamento y fomentar en la ciudadanía la cultura de respeto y protección a los animales.



Cuarto.- Que esto es lo que mandata el Reglamento, pero no lo hay, la Administración saliente no le interesó instalar tal Consejo; por ello jamás se ha puesto en marcha, es momento de cambiar la historia e instalarlo de inmediato.

Quinto.- Que el Propósito para que se instale el Consejo Consultivo Municipal de Protección a los Animales es para que se impulsen y se propongan nuevos mecanismos para exterminar la sobrepoblación callejera y campañas de esterilización en favor de los animales, así como cursos, conferencias y congresos con temas relacionados sobre la protección de los animales.

Sexto.- Que es importante que el Consejo vigile y haga cumplir con las obligaciones y se haga conciencia en la Sociedad para el cuidado, protección y trato digno de los animales y con esto garantizamos un trato respetuoso para ellos.

TEMPORALIDAD. Este Consejo Consultivo Municipal de Protección a los Animales tendrá vigencia durante el actual periodo de Gobierno, en el caso del representante de la Asociaciones Protectoras de Animales, este cargo será rotado cada año de entre ellas, a propuesta del Presidente, en los términos del Artículo 12 del Reglamento para la Protección y Trato Digno a los Animales en el Municipio de Acapulco de Juárez.

CONFORMACIÓN. El Consejo Consultivo Municipal de Protección a los Animales estará Integrado por:

El Presidente Municipal de Acapulco

El Titular de La Dirección General de Ecología y Protección al Medio Ambiente.

El Titular de la Dirección General de Salud Municipal.

El Regidor Presidente de La Comisión de Ecología, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

El Regidor Presidente de la Comisión de Salud.

Un representante de las asociaciones protectoras de animales que estén registradas en el Municipio y tengan una antigüedad de por lo menos dos años.

Un representante de los médicos veterinarios del Municipio de Acapulco debidamente constituidos.

Un representante de los biólogos pertenecientes al Municipio de Acapulco.

OBJETIVOS. Crear Campañas de concientización para esterilizar mascotas.

- La regulación del trato digno y respetuoso a los animales; de su entorno y de sus derechos esenciales.
- Promover en todas las instancias públicas, privadas, sociales y científicas, el reconocimiento de la importancia ética, ecológica y cultural, que representa la protección de los animales, a efecto de obtener mejores niveles educativos de bienestar social.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

- El fomento de la participación de los sectores público, privado y social, para la atención y bienestar de los animales domésticos y silvestres.
- Crear Comités de Protección a los Animales en las colonias Barrios Históricos de la ciudad y comunidades rurales, para cumplir y fomentar la cultura de la protección a los animales.

Séptimo.- Que en Acapulco ya no se permitirá más maltrato a los animales, ni abandono. Cambiaremos todo en favor de nuestros animales. Es por eso que se debe aprobar este Acuerdo Económico para que se ponga en marcha el Consejo Consultivo Municipal de Protección a los Animales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Regidora Guadalupe Cortés Mendoza, en su carácter de Regidora y Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, y de, conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Acapulco de Juárez; 12, 13 fracción VII, 20, 57 y 61 del Reglamento Interior de Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez Guerrero; sometió a la consideración del Pleno de este Órgano Colegiado el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Se instruye a la Presidenta Municipal, Licenciada Adela Román Ocampo, a que se Realice la Inmediata Convocatoria y Conformación del Consejo Consultivo Municipal de Protección a los Animales, Cumpliendo con lo Establecido en el Reglamento para la Protección y Trato Digno a los Animales en el Municipio de Acapulco de Juárez.

Acapulco, Gro. A 10 de Diciembre del Año 2018

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por la Edil, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Diciembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 17 de Enero del Año Dos mil diecinueve, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del Reglamento para la Protección y Trato Digno a los Animales, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Se Instruye a la Presidenta Municipal, Licenciada Adela Román Ocampo, a que se Realice la Inmediata Convocatoria y Conformación del Consejo Consultivo Municipal de Protección a los Animales, para Cumplir con lo Establecido en el Reglamento para la Protección y Trato Digno a los Animales en el Municipio de Acapulco de Juárez.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 17 días del mes de Enero del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban se Instruye a la Presidenta Municipal, Licenciada Adela Román Ocampo, a que se Realice la Inmediata Convocatoria y Conformación del Consejo Consultivo Municipal de Protección a los Animales, para Cumplir con lo Establecido en el Reglamento para la Protección y Trato Digno a los Animales en el Municipio de Acapulco de Juárez. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Diciembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 17 de Enero del Año Dos mil diecinueve.

Atentamente
La Presidenta Municipal
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, G.R.O.
PRESIDENCIA MUNICIPAL


Lic. Adela Román Ocampo



Secretario General
H. Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, G.R.O.
Lic. Ernesto Manzano Rodríguez
SECRETARÍA GENERAL


C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO


C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL


C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ


C. ANDRÉS ALÁIN RODRÍGUEZ SERRANO


C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ



C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN


C. MANUEL CORTÉS AVILÉS

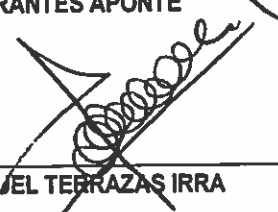

C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS




Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban se Instruye a la Presidenta Municipal, Licenciada Adela Román Ocampo, a que se Realice la Inmediata Convocatoria y Conformación del Consejo Consultivo Municipal de Protección a los Animales, para Cumplir con lo Establecido en el Reglamento para la Protección y Trato Digno a los Animales en el Municipio de Acapulco de Juárez. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Diciembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 17 de Enero del Año Dos mil diecinueve


C. ALVA PATRICIA BATANI GILES

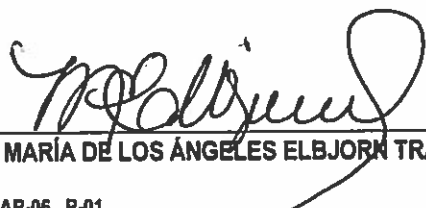

C. LUPE DORANTES APONTE

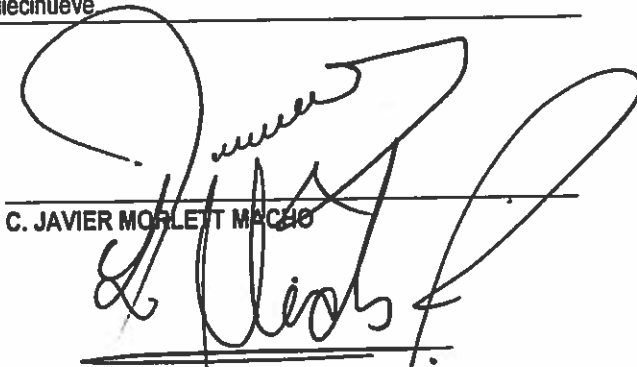

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA

C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO


C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE


C. MARÍA DE LOS ANGELES ELBJORN TRANI

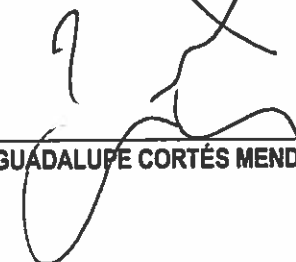

C. JAVIER MORLETT MACHO

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO


C. RICARDA ROBLES URIOSTE

C. GERELI ASTUDILLO IBARRONDO


C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico presentado por el Lic. Roberto Carlos Ortega González, Regidor del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, a través del cual se Acepta que la Próxima Sesión Abierta del Cabildo se Celebre en la Cancha Techada para usos Múltiples del Poblado de Llano Largo, Ubicada en la Calle Nicolás Bravo Esquina con la Calle Benito Juárez, a un Costado del Mercado de esa Comunidad.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: OFICIO No. RCOG/059/18 firmado por el Regidor Roberto Carlos Roberto Ortega González, en su carácter de Regidor municipal, mediante el cual envió, con fundamento en los Artículos 49, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, así como el Artículo 25 fracción 5 del Bando de Policía y Gobierno, y el Artículo 63 y 64 del Reglamento de Participación Ciudadana, 20, 57 y 59 del Reglamento Interior del Cabildo del Municipio de Acapulco de Juárez, un Proyecto de Acuerdo Económico con el propósito de que la próxima Sesión Abierta del Cabildo se celebre en la cancha techada para usos múltiples del Poblado de Llano Largo, ubicada en la Calle Nicolás Bravo esquina con Calle Benito Juárez, a un costado del Mercado de esa Comunidad. Proyecto de Acuerdo Económico substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el Municipio de Acapulco de Juárez, por su alto índice de población y por su situación geográfica, muchas veces se dificulta otorgarles los servicios básicos que como Autoridad Municipal estamos obligados brindarles a los habitantes, para que tengan una vida digna; la cual se hace necesario escucharlos, acercándonos para la captación de sus demandas, sobre todo tratándose de la periferia de este Puerto.

Segundo.- Que el Artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que a su letra dice: Los Ayuntamientos celebrarán inexcusablemente dos sesiones ordinarias mensualmente de las cuales una deberá, cada bimestre por lo menos, ser Sesión de Cabildo Abierto, a efecto de que la Ciudadanía y los consejos y grupos Ciudadanos que las Leyes prevén, conozcan los asuntos que se ventilen y proporcionen sus puntos de vista y propuestas de interés colectivo. Así como también dicta el Bando de Policía y Gobierno en su Artículo 25, numeral V la Autoridad Municipal debe buscar los canales de participación para que los vecinos del Municipio colaboren en las acciones de Gobierno.

Tercero.- Que la necesidad de realizar sesiones del Cabildo itinerantes de acuerdo al Reglamento de Participación Ciudadana, en su Artículo 63, propone que las sesiones de Cabildo sean



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

itinerantes, sesionando por lo menos una vez al año en cada distrito electoral pertenecientes al Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Y tal comenta el Artículo 64 de dicho Reglamento, cuando se realicen las sesiones de Cabildo en los diferentes distritos, solo se conocerán los asuntos del distrito electoral donde se realicen.

Por lo anterior, con el derecho que me otorga el Artículo 57 y 62 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, respecto de iniciar proyectos de acuerdos y resoluciones, con fundamento en el Artículo 20 del referido Reglamento; el Licenciado Roberto Carlos Ortega González, en su carácter de Regidor Municipal, propuso al Pleno del Cabildo el presente

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Declara Recinto Oficial la Cancha Techada para Usos Múltiples del Poblado de Llano Largo, Ubicada en la Calle Nicolás Bravo, Esquina con Calle Benito Juárez, a un Costado del Mercado de esa Comunidad, para la Celebración del Próximo Cabildo Abierto.

Dos.- Se instruye a la Secretaría General del H. Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez, realice las acciones necesarias, tanto técnicas como de logística, para dar cumplimiento al presente Acuerdo de Cabildo.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por el Edil, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Enero del Año Dos mil diecinueve, de fecha 17 del mismo año y mes en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20 y 61 párrafo quinto, y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Declara Recinto Oficial la Cancha Techada para Usos Múltiples del Poblado de Llano Largo, Ubicada en la Calle Nicolás Bravo, Esquina con Calle Benito Juárez, a un Costado del Mercado de esa Comunidad, para la Celebración del Próximo Cabildo Abierto.


Dos.- Se Instruye a la Secretaría General del H. Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez, Realice las Acciones Necesarias, tanto Técnicas como de Logística, para dar Cumplimiento al Presente Acuerdo del Cabildo.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 17 días del mes de Enero del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente
La Presidenta Municipal
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Lic. Adela Roman Ocampo



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Se Declare Recinto Oficial la Cancha Techada para Usos Múltiples del Poblado de Llano Largo, Ubicada en la Calle Nicolás Bravo, Esquina con Calle Benito Juárez, a un Costado del Mercado de esa Comunidad, para la Celebración del Próximo Cabildo Abierto. E Instruyen a la Secretaría General del H. Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez, Realice las Acciones Necesarias, tanto Técnicas como de Logística, para dar Cumplimiento al presente Acuerdo del Cabildo. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Enero del Año Dos mil diecinueve, de fecha 17 del mismo año y mes en cita.



Secretaría General
del H. Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO
Lic. Ernesto Manzano Rodríguez
SECRETARÍA GENERAL

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO

C. MAYRA REYNA RESENDIZ

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

C. MANUEL CORTÉS AVILÉS

C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS

C. ALVA PATRICIA BATANI GILES

C. JAVIER MORLETT MACHO



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Se Declare Recinto Oficial la Cancha Techada para Usos Múltiples del Poblado de Llano Largo, Ubicada en la Calle Nicolás Bravo, Esquina con Calle Benito Juárez, a un Costado del Mercado de esa Comunidad, para la Celebración del Próximo Cabildo Abierto. E Instruyen a la Secretaría General del H. Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez, Realice las Acciones Necesarias, tanto Técnicas como de Logística, para dar Cumplimiento al presente Acuerdo del Cabildo. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Enero del Año Dos mil diecinueve, de fecha 17 del mismo año y mes en cita.

C. LUPE DORANTES APONTE

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA

C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO

C. RIGARDA ROBLES PRIOSTE

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. GEBELI ASTUDILLO IBARRONDO

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico sustentado por la Ciudadana María de los Ángeles Elbjorn Trani, Regidora Presidenta de la Comisión de Migrantes del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez por el cual se Instruye al Ciudadano Geovanni Raúl Mejía Olgún, Secretario de Seguridad Pública, para que Realice una Estricta Aplicación del Reglamento de Tránsito y Vialidad para que Exista una mayor Vigilancia y Control en la Expedición de las Licencias de Manejo.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: OFICIO No. /011/2019 firmado por la Regidora María de los Ángeles Elbjorn Trani, Presidenta de la Comisión de Atención y Participación Social de los Migrantes quien, con fundamento en los Artículos 12, 13 fracción VII, 20, 57 y 59 del Reglamento Interior del Cabildo del Municipio de Acapulco de Juárez, solicitó se integrara en el Orden del Día de la próxima Sesión del Cabildo un Proyecto de Acuerdo Económico. Proyecto de Acuerdo Económico substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que toda persona para manejar un vehículo en el Municipio de Acapulco de Juárez, requiere de una licencia de conducir vigente: Automovilista, Chofer de Servicio Público Local y Federal, así como Motociclista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Segundo.- Que la licencia de conducir es el documento personal e intransferible que habilita, para conducir un vehículo en la vía pública, y la importancia de contar con dicho documento oficial deriva de la estrecha relación que guarda con la seguridad de nuestra Entidad, ya que permite contar con un padrón de licencias de conducir confiable y actualizado.

Tercero.- Que para obtener la licencia de conducir se necesita cumplir con los requisitos que se encuentran establecidos en el Artículo 30 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; en los cuales se encuentran: la presentación del examen médico expedido por la Dirección General de Salud, así como la presentación y aprobación del examen Teórico-Práctico de manejo y conocimiento.

Cuarto.- Que a pesar de que el Reglamento de Tránsito y Vialidad es muy específico en cuestión de las sanciones en caso de incumplimiento, las autoridades al igual que la ciudadanía, siguen infringiendo el mismo al no cumplir con lo establecido, como es el caso de la expedición de licencias de manejo, ya que para obtener el permiso es fácil, no importa si nunca se ha leído el Reglamento de Tránsito, si se tiene un problema visual o si ni siquiera se ha manejado un vehículo, tan solo



con un comprobante de domicilio, el pago de derechos y una identificación oficial se puede obtener el permiso sin necesidad de hacer valer los requisitos establecidos en el Artículo 30 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, principalmente los de la fracción V y VI, que hacen referencia a los exámenes, debido a que las autoridades de tránsito pasan por alto el Reglamento y no lo aplican como corresponde.

Quinto.- Que es importante que la ciudadanía conozca el Reglamento de Tránsito para que pueda existir un adecuado comportamiento vial por parte de la misma, materializado en un correcto uso y disfrute de las vías públicas para beneficio de todos, por lo que la educación vial juega un papel importante en este Acuerdo, para así crear una mayor conciencia en la ciudadanía, con el propósito de evitar accidentes automovilísticos que ponen en riesgo no solo la vida del conductor, sino de los pasajeros o peatones que se encuentren circulando en el lugar, así como también que se respete el Reglamento como corresponde.

Sexto.- Que de acuerdo al informe expedido por el Centro de Atención a Emergencias Urbanas sobre las estadísticas de los accidentes automovilísticos que se han presentado en el Municipio de Acapulco durante los últimos años, se destaca que en el Año 2016 los eventos que se suscitaron durante ese periodo fueron 845; en el Año 2017 los eventos disminuyeron, con un total de 679 accidentes, y en el Año 2018 los eventos automovilísticos aumentaron, habiendo un total de 960 accidentes.

Séptimo.- Que es importante reconocer que debido a la falta de interés y responsabilidad por parte de las autoridades y de la ciudadanía en general, al infringir el Reglamento la seguridad vial se quebranta; por lo que es necesario que la Coordinación General de Movilidad y Transporte del Municipio realice las supervisiones necesarias para que exista un mayor control y vigilancia en la expedición de las licencias de manejo, por lo que en términos del Artículo 61, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, es obligación del Ayuntamiento vigilar el estricto cumplimiento de los reglamentos y ordenamientos municipales.

Por lo antes expuesto y fundado, la Ciudadana María de los Ángeles Elbjorn Trani, en su carácter de Regidora integrante de la representación del Partido del Trabajo, del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 12, 13 fracción VII, 20, 57 y 59 del Reglamento Interior de Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez; sometió a la consideración de los integrantes de este Órgano Colegiado el presente



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Instruye al Secretario de Seguridad Pública para que a Través de la Coordinación General de Movilidad y Transporte del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, se Realice una Estricta Aplicación del Reglamento de Tránsito y Vialidad para que Exista una mayor Vigilancia y Control en la Expedición de las Licencias de Manejo.

Dos.- Se Instruye al Secretario de Seguridad Pública y a la Coordinación General de Movilidad y Transporte para que, en Coordinación con el Director de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, se Implemente una Campaña de Educación vial Permanente y así Lograr una mayor Concientización en la Ciudadanía, con el Propósito de que pueda Existir un Adecuado Comportamiento vial por parte de la misma, así como Evitar Accidentes de Tránsito.

Acapulco de Juárez, Guerrero, a 20 de Diciembre del Año 2018

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por el Edil, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Enero del Año Dos mil diecinueve, de fecha 17 del mismo año y mes en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20 y 61 párrafo quinto, y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Instruye al Secretario de Seguridad Pública para que a Través de la Coordinación General de Movilidad y Transporte del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, se Realice una Estricta Aplicación del Reglamento de Tránsito y Vialidad para que Exista una mayor Vigilancia y Control en la Expedición de las Licencias de Manejo.

Dos.- Se Instruye al Secretario de Seguridad Pública y a la Coordinación General de Movilidad y Transporte para que, en Coordinación con el Director de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, se Implemente una Campaña de Educación vial Permanente y así Lograr una mayor Concientización en la Ciudadanía, con el Propósito de que pueda Existir un Adecuado Comportamiento vial por parte de la misma, así como Evitar Accidentes de Tránsito.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 17 días del mes de Enero del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Atentamente
La Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Adela Roman Ocampo



Secretario General
del Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

Lic. Ernesto Manzano Rodríguez
SECRETARÍA GENERAL



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban se instruya al Secretario de Seguridad Pública para que a Través de la Coordinación General de Movilidad y Transporte del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, se Realice una Estricta Aplicación del Reglamento de Tránsito y Vialidad para que Exista una mayor Vigilancia y Control en la Expedición de las Licencias de Manejo; y se Instruya al Secretario de Seguridad Pública y a la Coordinación General de Movilidad y Transporte para que, en Coordinación con el Director de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, se Implemente una Campaña de Educación vial Permanente y así Lograr una mayor Concientización en la Ciudadanía, con el Propósito de que pueda Existir un Adecuado Comportamiento vial por parte de la misma, así como Evitar Accidentes de Tránsito. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Enero del Año Dos mil diecinueve, de fecha 17 del mismo año y mes en cita.



C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO



C. JAVIER SOLÓRZANO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL



C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ



C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO



C. MAYRA REYNA RESENDIZ



C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN



C. MANUEL CORTÉS AVILÉS



C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS



C. ALVA PATRICIA BATANI GILES



C. JAVIER MORLETT MACHO



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban se Instruya al Secretario de Seguridad Pública para que a Través de la Coordinación General de Movilidad y Transporte del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, se Realice una Estricta Aplicación del Reglamento de Tránsito y Vialidad para que Exista una mayor Vigilancia y Control en la Expedición de las Licencias de Manejo; y se Instruya al Secretario de Seguridad Pública y a la Coordinación General de Movilidad y Transporte para que, en Coordinación con el Director de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, se Implemente una Campaña de Educación vial Permanente y así Lograr una mayor Concientización en la Ciudadanía, con el Propósito de que pueda Existir un Adecuado Comportamiento vial por parte de la misma, así como Evitar Accidentes de Tránsito. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Enero del Año Dos mil diecinueve, de fecha 17 del mismo año y mes en cita.

C. LUPE DORANTES APONTE

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA

C. ROSAURA RODRIGUEZ CARRILLO

C. NATIVIDAD RODRIGUEZ CHINO

C. RIGARDA ROBLES URIOSTE

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. GERZELI ASTUDILLO IBARRONDO

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA

C. MARÍA DE LOS ANGELES ELBJORN TRANI

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico promovido por los Integrantes de la Comisión de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, mediante el que Autorizan a la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal, Realice las Gestiones Necesarias ante la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y ante la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) del Gobierno Federal a fin de Obtener Financiamiento para Cubrir Parcial o Totalmente el costo de la Elaboración del Atlas Municipal de Riesgos.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: Oficio No. RRU/200/2018 firmado por la M. en C. Ricarda Robles Urioste, Regidora Presidenta de la Comisión de Ediles de Protección Civil, mediante el cual envió el Dictamen emitido por los integrantes de la Comisión, relativo a que se licite, por parte de la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, la elaboración de un Atlas de Riesgos. Lo anterior a fin de que fuera incluido en el proyecto de Orden del Día de la próxima Sesión del Cabildo que se lleve a cabo. Proyecto de Dictamen substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que por su ubicación geográfica el Municipio de Acapulco de Juárez históricamente ha sido vulnerable a la ocurrencia de fenómenos naturales perturbadores, mismos que han generado desastres con pérdidas humanas y materiales, de ahí la necesidad de mantener constantemente actualizados los instrumentos legales de prevención, así como la aplicación de nuevas tecnologías que prevengan y mitiguen los daños provocados por estos fenómenos.

Segundo.- Que es prioritario que el Gobierno Municipal cuente con un Atlas de Riesgos actualizado acorde a las necesidades geográficas de nuestro Municipio ya que esta herramienta sirve como base de conocimientos del territorio y de los peligros que puedan afectar a la población y a la infraestructura en el sitio.

Tercero.- Que el Atlas de Riesgos es una herramienta que nos permite hacer una mejor planeación del desarrollo para contar con infraestructura más segura y de esta forma contribuir a la toma de decisiones para la reducción de riesgos de desastres.

Cuarto.- Que el Atlas de Riesgos integra fenómenos como son: sismos, erupciones volcánicas, hundimientos, lluvias extremas, inundaciones, incendios, epidemias, plagas, contaminación de agua, aire, suelo; entre otros y sirven para:

- Conocer la frecuencia e intensidad de los peligros en el territorio.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

- Identificar los procesos físicos y sociales que genera el riesgo.
- Visualizar proyecciones a futuro del impacto de un fenómeno.
- Implementar medidas preventivas en infraestructura expuesta a un riesgo.
- Estimar el costo del impacto de un fenómeno.
- Estimar las necesidades de los costos declarados en emergencia o desastres.
- Concientizar a la población sobre los riesgos a los que está expuesta.
- Orientar políticas públicas para disminuir el riesgo y los desastres.

Quinto.- Que el Atlas de Riesgos Municipal constituye uno de los instrumentos que el Gobierno Mexicano ha privilegiado en los últimos años, con la finalidad de apoyar el ordenamiento de los asentamientos humanos.

Sexto.- Que el Municipio es el principal nivel de atención a la regulación territorial, en el que se concretan las políticas de ordenamiento territorial, dadas sus atribuciones de zonificación del uso de suelo, y jurisdicción sobre el ordenamiento de los servicios públicos básicos e infraestructura. En ese sentido, el Municipio es también el otorgante primario de los servicios de protección civil, y por lo tanto, el primer responsable en términos de estructura gubernamental de prevenir, gestionar y mitigar los riesgos ante los peligros naturales y antropogénicos.

Séptimo.- Que ante esta situación, organismos del Gobierno Federal Mexicano como el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) han emprendido esfuerzos importantes para atender diferentes facetas de la gestión de riesgos.

Por lo anteriormente expuesto, al Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, los Ediles integrantes de la Comisión de Protección Civil propusieron, para que se licite por parte de la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, la elaboración de un Atlas de Riesgos, mediante una empresa certificada en la materia, para lo cual se emite el siguiente

DICTAMEN

Uno.- Se Autoriza que la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, Realice las Gestiones Correspondientes ante la Secretaría de



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Desarrollo Social (SEDESOL) y Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Dependencias del Gobierno Federal, a fin de Obtener Financiamiento para Cubrir Parcial o Totalmente el costo de la Elaboración del Atlas de Riesgos Municipal.

Dos.- Se Instruye a la Secretaría de Finanzas para que, una vez que se Cuente con el Recurso Económico, Realice la Licitación para la Elaboración del Atlas de Riesgos del Municipio de Acapulco de Juárez, Mediante una Empresa Certificada en la Materia.

Dado a los treinta días del mes de Noviembre del Año Dos Mil Dieciocho en la Sala A de Regidurías del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por el Edil, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Enero del Año Dos mil diecinueve, de fecha 17 del mismo año y mes en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20 y 61 párrafo quinto, y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Uno.- Se Autoriza que la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, Realice las Gestiones Correspondientes ante la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Dependencias del Gobierno Federal, a fin de Obtener Financiamiento para Cubrir Parcial o Totalmente el costo de la Elaboración del Atlas de Riesgos Municipal.

Dos.- Se Instruye a la Secretaría de Finanzas para que, una vez que se Cuente con el Recurso Económico, Realice la Licitación para la Elaboración del Atlas de Riesgos del Municipio de Acapulco de Juárez, Mediante una Empresa Certificada en la Materia.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 17 días del mes de Enero del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.


Atentamente
La Presidenta Municipal
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL 
Lic. Adela Román Ocampo


Secretario General
H. Ayuntamiento
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

Lic. Ernesto Manzano Rodríguez
SECRETARÍA GENERAL



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban se Autorice que la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, Realice las Gestiones Correspondientes ante la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Dependencias del Gobierno Federal, a fin de Obtener Financiamiento para Cubrir Parcial o Totalmente el costo de la Elaboración del Atlas de Riesgos Municipal; y se Instruya a la Secretaría de Finanzas para que, una vez que se Cuente con el Recurso Económico, Realice la Licitación para la Elaboración del Atlas de Riesgos del Municipio de Acapulco de Juárez, Mediante una Empresa Certificada en la Materia. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Enero del Año Dos mil diecinueve, de fecha 17 del mismo año y mes en cita.

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. JAVIER SOLÓRIZ ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. ANDRÉS ALÁIN RODRÍGUEZ SERRANO

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

C. MANUEL CORTÉS AVILÉS

C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS

C. ALVA PATRICIA BATANI GILÉS

C. JAVIER MORLETT MACHO

C. LUPE DORANTES APONTE

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban se Autorice que la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, Realice las Gestiones Correspondientes ante la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Dependencias del Gobierno Federal, a fin de Obtener Financiamiento para Cubrir Parcial o Totalmente el costo de la Elaboración del Atlas de Riesgos Municipal; y se Instruya a la Secretaría de Finanzas para que, una vez que se Cuente con el Recurso Económico, Realice la Licitación para la Elaboración del Atlas de Riesgos del Municipio de Acapulco de Juárez, Mediante una Empresa Certificada en la Materia. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Enero del Año Dos mil diecinueve, de fecha 17 del mismo año y mes en cita.



C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA



C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO



C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS



C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE



C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI



C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO



C. RICARDA ROBLES URIOSTE



C. GERELÍ ASTUDILLO IBARRONDO



C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA



C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico presentado por la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, a través del cual se Aprueba la Integración de los Comités Pro-Turismo, Pro-Educación, Pro-Caminos y Pro-Ecología, Ordenados por el Artículo Décimo Séptimo de los Transitorios de la Ley Número 172 de Ingresos del Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que el Artículo Décimo Séptimo Transitorio de la Ley Número 172 de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobada por la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero en su Sesión del 28 de Diciembre del Año Dos mil dieciocho, estipula que: Los ingresos recaudados en el Ejercicio Fiscal 2019 por concepto del cobro de impuestos adicionales, serán orientados por los Comités: Pro-Turismo, para promoción turística; Pro-Educación, Pro-Caminos y Pro-Ecología, que para el efecto se integrarán por Acuerdo del Cabildo en la Primera Sesión Ordinaria del mes de enero; mismos que serán presididos por el Ciudadano Presidente Municipal e integrados por los Presidentes de las Comisiones correspondientes y funcionarios del Área respectiva. Dichos recursos serán aplicados a proyectos específicos de la materia, debiendo rendir los organismos respectivos, cuatrimestralmente al Honorable Cabildo del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, un informe respecto de su aplicación. Por lo que,

CONSIDERANDO

Primero.- Que la Ley en comento, en su Capítulo Quinto. Otros Impuestos. Sección Única. Impuestos Adicionales, establece lo siguiente:

Artículo 17. Se causará un impuesto adicional con fines de fomento educativo y asistencia social del quince por ciento, sobre el producto de los siguientes conceptos:

- a) Impuesto Predial
- b) Derechos por Servicios Catastrales
- c) Derechos por Servicios de la Policía Vial
- d) Derechos por Servicios de Agua Potable

Artículo 18. Se causará un impuesto adicional con el objeto de apoyar el programa de recuperación de equilibrio ecológico forestal en el Municipio, del quince por ciento sobre el producto de los derechos prestados por la Dirección de la Policía Vial.



Artículo 19. Se cobrará el impuesto adicional del quince por ciento por concepto de Pro-redes en el pago del servicio de agua potable; el cual no será aplicado a las tarifas domésticas, en términos de la Ley de Hacienda Municipal vigente.

Artículo 20. Se causará un impuesto adicional del quince por ciento con fines de fomento a la construcción de caminos en las zonas no turísticas del Municipio de Acapulco, sobre el producto de los siguientes conceptos:

- a) Impuesto Predial
- b) Derechos por Servicios Catastrales

Artículo 21. Se causará un impuesto adicional con fines de fomento turístico en las zonas turísticas del Municipio, del quince por ciento sobre el producto de los siguientes conceptos:

- a) Impuesto Predial
- b) Derechos por Servicios Catastrales

Segundo.- Que la Ley de Hacienda Municipal Número 492 se refiere en su Sección Cuarta, a los Impuestos Adicionales como aquellos que:

ARTICULO 57.- Son objeto de estos impuestos la realización de pagos por concepto de impuesto predial, derechos por servicios catastrales, tránsito, agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales.

ARTICULO 58.- Son sujetos de estos impuestos quienes realicen los pagos a que se refiere el artículo anterior.

ARTÍCULO 59.- La base de estos impuestos será el monto total del pago por los conceptos señalados en el Artículo 57 de esta Ley.

ARTÍCULO 60.- Los impuestos se causarán conforme a las tasas, porcentajes y tarifas factorizadas que establezca la Ley de Ingresos de cada Municipio y se pagarán en el mismo acto en que se pague el concepto principal. Si el pago de créditos fiscales se realiza en forma extemporánea estos impuestos causarán recargos conforme a la Ley.

ARTÍCULO 61.- Con fines de fomento educativo y asistencia social se causará un Impuesto adicional de hasta el 15% sobre el producto de los conceptos siguientes: I. Impuesto Predial; II. Derechos por Servicios Catastrales; III. Derechos por Servicios de Tránsito; y, IV. Derechos por los Servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales.

ARTÍCULO 62.- Con la finalidad de fomentar la construcción de caminos en los municipios, se causará en las zonas no turísticas de los municipios un impuesto adicional denominado pro-caminos, de hasta el 15% sobre el producto de los conceptos siguientes: I. Impuesto Predial; y, II. Derechos por Servicios Catastrales.



ARTÍCULO 63.- Con el interés de fomentar el desarrollo de las zonas turísticas del Municipio se causará un impuesto adicional de hasta el 15% pro-turismo, sobre el producto de los conceptos siguientes: I. Impuesto Predial; y, II. Derechos por Servicios Catastrales.

ARTÍCULO 64.- Con el objeto de apoyar el programa de recuperación de equilibrio ecológico forestal en el Municipio, se causará un impuesto adicional de hasta el 15% sobre el monto de los derechos prestados por las autoridades de tránsito municipal.

ARTÍCULO 65.- Con el fin de mantener, conservar y ampliar las redes de abastecimiento de agua potable se causará un impuesto adicional del 15% pro-redes al consumo de este líquido, contribución que no será aplicada a las tarifas domésticas.

Tercero.- Que con la propuesta de integrar los Comités para cumplir con lo ordenado por la Ley de Hacienda Municipal Número 492 y la Ley Número 172 de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2019, se pretende coadyuvar a transparentar, eficientar, focalizar y publicitar la recaudación y aplicación de recursos, el combate a la corrupción y a potencializar los programas de la Administración Pública Municipal.

II. Con base en lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal y del Secretario General en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a elaborar un acuerdo económico con el objetivo descrito, y se integró en el proyecto del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Enero del Año Dos mil diecinueve, de fecha 17 del mismo año y mes en cita, para someterlo a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y



Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 17, 18, 19, 20, 21 y Décimo Séptimo Transitorio de la Ley Número 172 de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2019; 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65 de la Ley de Hacienda Municipal Número 492, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Aprueba la Integración de los Comités Pro-Turismo, Pro-Educación, Pro-Caminos y Pro-Ecología, para el cobro, Manejo y Aplicación de los Impuestos Adicionales en los Términos y Condiciones Descritos en el Capítulo Quinto. Otros Impuestos. Sección Única. Impuestos Adicionales de la Ley Número 172 de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2019, y en la Sección Cuarta; Impuestos Adicionales de la Ley de Hacienda Municipal Número 492.

Dos.- Los Comités serán Presididos por la Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez; como Secretarios, el Presidente de la Comisión de Ediles Respectiva; y como Vocales, los Servidores Públicos Municipales y Paramunicipales Titulares de las áreas cuyas Facultades y Atribuciones Tengan Interrelación con la Denominación de los Comités en Comento.

Tres.- Los Comités Deberán Sesionar por lo menos cada tres meses, Mediante Convocatoria, con por lo menos 48 horas de Antelación a la Celebración de la misma.

A las Sesiones Podrán ser Invitadas las Cámaras, Asociaciones, Organizaciones Gremiales y Personas que Destaquen en cada uno de las Actividades que se Deducen del Nombre de cada Comité. En ellas tendrán derecho a voz pero no al voto.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Cuatro.- Los Recursos Obtenidos serán Programados por los Comités a Proyectos Específicos de cada Materia.

Cinco.- Para su Funcionamiento se Estará a lo Dispuesto por el Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez. Sin Perjuicio de que Puedan, con la Asesoría de la Secretaría General, Definir su Propio Reglamento Interno de Operación.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 17 días del mes de Enero del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Atentamente
La Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL Lic. Adela Román Ocampo



Secretario General
del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

Lic. Ernesto Manzano Rodríguez
SECRETARÍA GENERAL



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban la Integración de los Comités Pro-Turismo, Pro-Educación, Pro-Caminos y Pro-Ecología, para el cobro, Manejo y Aplicación de los Impuestos Adicionales en los Términos y Condiciones Descritos en el Capítulo Quinto. Otros Impuestos. Sección Única. Impuestos Adicionales de la Ley Número 172 de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2019, y en la Sección Cuarta; Impuestos Adicionales de la Ley de Hacienda Municipal Número 492. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Enero del Año Dos mil diecinueve, de fecha 17 del mismo año y mes en cita.



C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO



C. JAVIER SOLORIG ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL



C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ



C. ANDRÉS ALAIN RODRÍGUEZ SERRANO



C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ



C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN



C. MANUEL CORTÉS AVILÉS



C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS



C. ALVA PATRÍCIA BATANI GILES



C. JAVIER MORLETT MACHO



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban la Integración de los Comités Pro-Turismo, Pro-Educación, Pro-Caminos y Pro-Ecología, para el cobro, Manejo y Aplicación de los Impuestos Adicionales en los Términos y Condiciones Descritos en el Capítulo Quinto. Otros Impuestos. Sección Única. Impuestos Adicionales de la Ley Número 172 de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2019, y en la Sección Cuarta; Impuestos Adicionales de la Ley de Hacienda Municipal Número 492. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Enero del Año Dos mil diecinueve, de fecha 17 del mismo año y mes en cita.

C. LUPE DORANTES APONTE

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA

C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO

C. RICARDA ROBLES URIOSTE

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. GERELI ASTUDILLO IBARRONDO

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico enviado por la Ciudadana Natividad Rodríguez Chino, Regidora del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, a través del cual se Autoriza que la Secretaría de Administración y Finanzas y el Secretario de Seguridad Pública Municipal den cuenta a este H. Cabildo del Estado que Guardan los Módulos de Seguridad Pública que se Encuentran Ubicados en Diversas Partes del Municipio.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: Oficio No. 001/NRCH/2019 firmado por la Ciudadana Natividad Rodríguez Chino mediante el cual envía entre otros, un proyecto de Acuerdo Económico para que la Secretaría de Administración y Finanzas y el Secretario de Seguridad Pública Municipal den cuenta a este H. Cabildo del estado que guardan los Módulos de Seguridad Pública que se encuentran ubicados en diversas partes del Municipio. Proyecto de Acuerdo Económico substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que si bien es cierto el H. Ayuntamiento, cumpliendo con las facultades y obligaciones que le otorga la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como el Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Acapulco, por cuanto a la prevención del delito, implementó y construyó en su momento, módulos de Seguridad Pública, ubicados tanto en la zona urbana como en la zona conurbana. Lo anterior con la finalidad de que se instalaran y operaran desde dichos módulos, guardias permanentes de elementos de la Policía Preventiva, en apoyo inmediato, de ser el caso, a toda la ciudadanía que así lo requiriera.

Segundo.- Que el H. Ayuntamiento al verse totalmente rebasado por la delincuencia, y al no poder ni siquiera combatir la prevención del delito, optó por abandonar los módulos de seguridad pública; lo anterior, según la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, por razones de la propia seguridad de los elementos policiales a cargo de dichos módulos. Y no era para menos, toda vez que, según datos del Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, hasta el Año 2015 solo eran cinco (5) ciudades mexicanas con actividades turísticas más violentas, entre ellas colocaban a Acapulco. Peor aún, para el Año 2017 ya eran doce (12) y Acapulco sigue inmersa en las más violentas.

Tercero.- Que en el H. Ayuntamiento carece, en estos momentos, de instalaciones para realizar y operar actividades propias como ente público. Luego entonces habría la posibilidad de retomar las instalaciones y funcionamiento de los módulos que en su momento fueron destinados para la



las instalaciones y funcionamiento de los módulos que en su momento fueron destinados para la seguridad pública, esto de ser el caso en que ya no fueran nuevamente habilitados para tal fin. Lo anterior, de ser el caso de que se habilitaran a otras áreas del Ayuntamiento, desde luego previo el análisis correspondiente, le daría a este nuevo Gobierno Municipal; primeramente un ahorro económico muy importante para su gasto corriente, es decir, dejaría de pagar algunas rentas de inmuebles; segundo, acercaría aún más algunos servicios públicos a la ciudadanía Acapulqueña. Aunado a todo ello, como Gobierno brindaríamos más y mejores servicios públicos a todo el Municipio de Acapulco.

Cuarto.- Que Acapulco es un Municipio con poco más de 810,669 habitantes, según INEGI. Es considerada la Ciudad más grande del Estado de Guerrero. Cuenta con 234 Localidades, de las cuales 14 (incluyendo la cabecera municipal) superan los 2,000 habitantes. Además, económicamente hablando es el Municipio que más aporta al Producto Interno Bruto (PIB) estatal. Por todo ello, es necesario el rescate y rehabilitación de los espacios públicos, es decir de infraestructuras que pudieran servir para brindar más y mejores servicios públicos y, más aún, cercano a la Ciudadanía Acapulqueña.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 80 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en relación con los Artículos 20 y 57 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, al H. Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, la Regidora Natividad Rodríguez Chino sometió a la consideración del Pleno del H. Cabildo el siguiente

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Aprueba que se Realice lo Conducente para saber el Estado actual que Guardan los Módulos de Seguridad Pública Ubicados Dentro de este Municipio, a fin de que este H. Cabildo, Previo Análisis y Consenso, Determine el uso que Pudiere Dársele a estos Inmuebles, toda vez que la Mayoría de estos, si no es que todos, se Encuentran sin Brindar Ningún Servicio Público a la Ciudadanía y, sí, solo son Utilizados para Cometer más Atrocidades, Inclusive como Basureros.

Dos.- Se Instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas dé Cuenta a este H. Cabildo del Estado que Guardan los Módulos de Seguridad Pública que se Ubican Dentro del Territorio



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Municipal, toda vez que es una de sus Facultades Administrar y Vigilar el buen uso para fines Institucionales, de los Bienes Muebles e Inmuebles del Gobierno Municipal.

Tres.- Se Instruye al Secretario de Seguridad Pública Municipal dé Cuenta a este H. Cabildo del Estado que Guardan los Módulos de Seguridad Pública que se Ubican Dentro del Territorio Municipal, así como el Número de Módulos que se Encuentran Operando para la Actividad que Fueron Destinados. Aunado a esto, Deberá Informar el Número total de los Módulos Existentes, Además de la Ubicación de cada uno de ellos. Asimismo, Deberá Informar, de ser el caso que estos no se Encuentren Operando, de cuál es su plan de Trabajo o Propuesta para con los Módulos en Cuestión.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 31 días del mes de Enero del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por el Edil, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al bimestre Diciembre 2018-Enero 2019, de fecha 31 del mes de Enero del Año 2019, durante la cual se declaró un receso, para ser reanudada el día miércoles 06 del mes de Febrero del mismo año en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20 y 61 párrafo quinto, y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Aprueba que se Realice lo Conducente para saber el Estado actual que Guardan los Módulos de Seguridad Pública Ubicados Dentro de este Municipio, a fin de que este H. Cabildo, Previo Análisis y Consenso, Determine el uso que Pudiere Dársele a estos Inmuebles, toda vez que la Mayoría de estos, si no es que todos, se Encuentran sin Brindar Ningún Servicio Público a la Ciudadanía y, sí, solo son Utilizados para Cometer más Atrocidades, Inclusive como Basureros.

Dos.- Se Instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas dé Cuenta a este H. Cabildo del Estado que Guardan los Módulos de Seguridad Pública que se Ubican Dentro del Territorio Municipal, toda vez que es una de sus Facultades Administrar y Vigilar el buen uso para fines Institucionales, de los Bienes Muebles e Inmuebles del Gobierno Municipal.

Tres.- Se Instruye al Secretario de Seguridad Pública Municipal dé Cuenta a este H. Cabildo del Estado que Guardan los Módulos de Seguridad Pública que se Ubican Dentro del Territorio Municipal, así como el Número de Módulos que se Encuentran Operando para la Actividad que Fueron Destinados. Aunado a esto, Deberá Informar el Número total de los Módulos Existentes, Además de la Ubicación de cada uno de ellos. Asimismo, Deberá Informar, de ser el caso que estos no se Encuentren Operando, de cuál es su plan de Trabajo o Propuesta para con los Módulos en Cuestión.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 06 días del mes de Febrero del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Atentamente
La Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
Lic. Adela Román Ocampo
PRESIDENCIA MUNICIPAL



Secretario General
del Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
Lic. Ernesto Manzano Rodríguez
SECRETARÍA GENERAL

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. MAYRA REYNA RESENDIZ

C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban se Realice lo Conducente para saber el Estado actual que Guardan los Módulos de Seguridad Pública Ubicados Dentro de este Municipio, a fin de que este H. Cabildo, Previo Análisis y Consenso, Determine el uso que Pudiere Dársele a estos Inmuebles, toda vez que la Mayoría de estos, si no es que todos, se Encuentran sin Brindar Ningún Servicio Público a la Ciudadanía y, si, solo son Utilizados para Cometer más Atrocidades, Inclusive como Basureros. Instruir a la Secretaría de Administración y Finanzas dé Cuenta a este H. Cabildo del Estado que Guardan los Módulos de Seguridad Pública que se Ubican Dentro del Territorio Municipal, toda vez que es una de sus Facultades Administrar y Vigilar el buen uso para fines Institucionales, de los Bienes Muebles e Inmuebles del Gobierno Municipal. Instruir al Secretario de Seguridad Pública Municipal dé Cuenta a este H. Cabildo del Estado que Guardan los Módulos de Seguridad Pública que se Ubican Dentro del Territorio Municipal, así como el Número de Módulos que se Encuentran Operando para la Actividad que Fueron Destinados. Aunado a esto, Deberá Informar el Número total de los Módulos Existentes, Además de la Ubicación de cada uno de ellos. Asimismo, Deberá Informar, de ser el caso que estos no se Encuentren Operando, de cuál es su plan de Trabajo o Propuesta para con los Módulos en Cuestión. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al bimestre Diciembre 2018-Enero 2019, de fecha 31 del mes de Enero del Año 2019, durante la cual se declaró un receso, para ser reanudada el día miércoles 06 del mes de Febrero del mismo año en cita.



C. MANUEL CORTEZ AVILÉS



C. ALVA PATRICIA BATAN GILES



C. LUPE DORANTES APONTE



C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA



C. NATIVIDAD RODRIGUEZ CHINO



C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS



C. JAVIER MORLETT MACHO



C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA



C. ROSAURA RODRIGUEZ CARRILLO



C. RICARDA ROBLES URIOSTE



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban se Realice lo Conducente para saber el Estado actual que Guardan los Módulos de Seguridad Pública Ubicados Dentro de este Municipio, a fin de que este H. Cabildo, Previo Análisis y Consenso, Determine el uso que Pudiere Dársele a estos Inmuebles, toda vez que la Mayoría de estos, si no es que todos, se Encuentran sin Brindar Ningún Servicio Público a la Ciudadanía y, si, solo son Utilizados para Cometer más Atrocidades, Inclusive como Basureros. Instruir a la Secretaría de Administración y Finanzas dé Cuenta a este H. Cabildo del Estado que Guardan los Módulos de Seguridad Pública que se Ubican Dentro del Territorio Municipal, toda vez que es una de sus Facultades Administrar y Vigilar el buen uso para fines Institucionales, de los Bienes Muebles e Inmuebles del Gobierno Municipal. Instruir al Secretario de Seguridad Pública Municipal dé Cuenta a este H. Cabildo del Estado que Guardan los Módulos de Seguridad Pública que se Ubican Dentro del Territorio Municipal, así como el Número de Módulos que se Encuentran Operando para la Actividad que Fueron Destinados. Aunado a esto, Deberá Informar el Número total de los Módulos Existentes, Además de la Ubicación de cada uno de ellos. Asimismo, Deberá Informar, de ser el caso que estos no se Encuentren Operando, de cuál es su plan de Trabajo o Propuesta para con los Módulos en Cuestión. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edificio en la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al bimestre Diciembre 2018-Enero 2019, de fecha 31 del mes de Enero del Año 2019, durante la cual se declaró un receso, para ser reanudada el día miércoles 06 del mes de Febrero del mismo año en cita.

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. GERELÍ ASTUDILLO IBARRONDO

C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico turnado por la Lic. Ma. Azucena Uribe Ramos, Regidora del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, por el que se Acepta que el H. Cabildo Cumpla con los Plazos Establecidos en los Artículos de la Ley Orgánica y del Reglamento Interior del Cabildo para la Presentación, Creación y Convocatoria del Plan Municipal de Desarrollo, el Presupuesto de Egresos, la Creación de los Consejos Consultivos de Comisarios Municipales y de Presidentes de Comisariados Ejidales y de Bienes Comunales, y de Sesiones del Cabildo.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un proyecto de Acuerdo Económico emitido por la Lic. Ma. Azucena Uribe Ramos, Regidora Presidenta de la Comisión de Ediles de Comercio y Abasto Popular del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en Sesión de fecha 27 de Julio del Año 2018, los Diputados integrantes de las comisiones unidas de Asuntos Políticos y Gobierno y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, presentaron a la plenaria el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Municipio Libre del Estado de Guerrero, en materia de control interno.

Aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen con el proyecto referido, se emitió el Decreto número 771 por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en materia de control interno.

Dicho decreto entró en vigor a partir del 30 de Septiembre del Año 2018.

Que uno de los objetos del Órgano de Control Interno es la de fiscalización, vigilancia y evaluación del gasto público, pero también, ser el ente de coordinación con las demás instituciones estatales encargadas de la fiscalización y rendición de cuentas.

Segundo.- Que el Artículo 151 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, reformado en su primer párrafo, destaca lo siguiente:

Artículo 151.- El Órgano de Control Interno Municipal, los Consejos Consultivos de Comisarios Municipales, así como los Consejos Consultivos de Presidentes de Comisariados Ejidales y de Bienes Comunales, deberán rendir opinión, previamente a su aprobación, de los presupuestos de egresos para cada ejercicio fiscal y los programas trienales que conforme a las leyes expidan los Ayuntamientos.

Por su parte, el segundo párrafo que le fue adicionado al citado Artículo 151 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, señala lo conducente:

Artículo 151.-...



El Presidente Municipal, hará entrega a dicho cuerpos colegiados y al Órgano de Control Interno Municipal, la información necesaria para cumplir sus atribuciones establecidas en el párrafo que antecede, con cinco días de anticipación a la sesión donde vayan a ser aprobados.

Tercero.- Que en concordancia con lo anterior, el Artículo 38 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Guerrero, señala:

Artículo 38.- Formulada la declaratoria a que se refiere el Artículo anterior, el presidente dará lectura a las bases del programa de trabajo que desarrollará el Ayuntamiento durante el periodo de su gestión, sin perjuicio del **Plan de Desarrollo del Municipio del trienio, que deberá expedirse a más tardar el 28 de diciembre del año en que entren en funciones.**

Cabe destacar que esta misma obligación con término perentorio a cargo de la Presidente Municipal, se encuentra contemplada también en el Artículo 10 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez.

Cuarto.- Que, por su parte, el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, señala:

Artículo 149.- los presupuestos de egresos de los municipios se formularán en base al Plan Municipal de Desarrollo y a los programas derivados, y en los términos de los convenios y acuerdos que celebren los ayuntamientos.

Quinto.- Que, por su parte, el Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez en sus Artículos 45 y 46 señala:

Artículo 45.- La convocatoria para la celebración de sesiones será notificada a los integrantes del Ayuntamiento con 72 horas de anticipación a la celebración de la misma, a excepción de las extraordinarias, que serán convocadas preferentemente con 24 horas de anticipación a su celebración.

Artículo 46.- El Orden del Día es el documento que se utiliza para programar los trabajos que se abordarán en la sesión que corresponda. La convocatoria que se expida para la celebración de Sesiones del Cabildo deberá ir acompañada del Orden del Día y la documentación soporte para el desarrollo de la Sesión...

Compañeros integrantes del Cabildo:

1.- Teniendo como antecedente las reformas y adiciones entradas en vigor y los diversos preceptos legales señalados, resulta urgente por la fecha en que nos encontramos, que se ponga a consideración de este órgano colegiado el Plan Municipal de Desarrollo y el Presupuesto de Egreso para este Ejercicio Fiscal 2019.



En este sentido, hago un llamado al Síndico Municipal para que coadyuve en esta responsabilidad, y con la Secretaría de Administración y Finanzas y la de Planeación y Desarrollo Económico municipal, por ser estas las encargadas de dichos temas.

2.- Cabe destacar que independientemente de lo anterior, señora Presidenta, las fechas para la creación y entrada en operación de los Consejos Consultivos de Comisarios Municipales, así como los Consejos Consultivos de Presidentes de Comisariados Ejidales y de Bienes Comunales, ya fenecieron. Incluso, de acuerdo a la ley, en este mes de enero ya debería haber su primer informe de actividades y su opinión respecto al Plan Municipal de Desarrollo y el Presupuesto de Egresos, cuyo imperativo es a cargo de Usted y su Secretario General del Ayuntamiento, de conformidad al Artículo 151 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Guerrero, en vigor. Por lo que en su caso, es igualmente urgente su creación para cumplir con la ley.

En este sentido, hago un llamado al Secretario General del Ayuntamiento, toda vez que la existencia de estos órganos colegiados y su funcionamiento están dentro del ámbito de competencia que le corresponde.

3.- Es preciso destacar que para un Ayuntamiento, el eje rector o columna vertebral para su vida institucional es el Plan Municipal de Desarrollo y el Presupuesto de Egresos. Por tal motivo, resulta urgente que independientemente de que el plazo del 28 de diciembre del que habla el Artículo 38 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en vigor, ya feneció. Se ponga en manos de cada uno de nosotros dichos instrumentos, con la importancia y el orden de prelación que maneja la ley. Es decir, primero el Plan Municipal de Desarrollo y consecuentemente el Presupuesto de Egresos, por ser este último derivación del primero, tal como lo dispone el numeral 149 de la citada Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Guerrero, en vigor.

4.- Resulta importante, por los temas de que se trata, que dicha información sea presentada respetando por los menos los plazos de 5 días y 72 horas a que aluden los preceptos legales, 151 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Guerrero en vigor, y 45 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez.

Debemos actuar con responsabilidad, no se puede seguir tolerando la falta de oficio y la relajación en las tareas institucionales, máxime en tratándose de temas esenciales como los que expongo.

Ediles, tenemos que implementar acciones y estrategias enfocadas a dar mayores y mejores resultados en nuestras labores institucionales y a trabajar con prontitud.

Por lo anteriormente expuesto, la Lic. Ma. Azucena Uribe Ramos, Regidora municipal. Con fundamento en los Artículos 12, 13 fracción VII, 20, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior para el Municipio de Acapulco de Juárez, en vigor, sometió a la consideración de esta soberanía popular, la siguiente propuesta de



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

ACUERDO ECONOMICO

Primero.- Que con Carácter de Urgente, se ponga a Consideración de este Cuerpo Colegiado, el Plan Municipal de Desarrollo, y Consecuentemente el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, toda vez que sin ellos no se puede Planear el Crecimiento y Desarrollo para el Municipio de Acapulco de Juárez.

Segundo.- Creación en su caso, de los, Consejo Consultivo de Comisarios Municipales y Consejo Consultivo de Presidentes de Comisariados Ejidales y de Bienes Comunales.

Tercero.- Conmino a la Presidenta Municipal y al Secretario General del H. Ayuntamiento, se Respeten los Plazos de 5 días y 72 horas, así como las Formalidades a que se Refieren los Artículos 151 Segundo Párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y 45 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo Económico surtirá sus efectos a partir de su publicación.

Artículo 2º.- Dese vista al Secretario General del Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

Artículo 3º.- Dese vista a los Síndicos Municipales, para su conocimientos y efectos.

Acapulco, Gro. A 23 de enero de 2019

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edificio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por el Edil, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al bimestre Diciembre 2018-Enero 2019, de fecha 31 del mes de Enero del Año 2019, durante la cual se declaró un receso, para ser reanudada el día miércoles 06 del mes de Febrero del mismo año en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.



III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20 y 61 párrafo quinto, y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Primero.- Que con Carácter de Urgente, se ponga a Consideración de este Cuerpo Colegiado, el Plan Municipal de Desarrollo, y Consecuentemente el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, toda vez que sin ellos no se puede Planear el Crecimiento y Desarrollo para el Municipio de Acapulco de Juárez.

Segundo.- Creación en su caso, de los, Consejo Consultivo de Comisarios Municipales y Consejo Consultivo de Presidentes de Comisariados Ejidales y de Bienes Comunales.

Tercero.- Conmino a la Presidenta Municipal y al Secretario General del H. Ayuntamiento, se Respeten los Plazos de 5 días y 72 horas, así como las Formalidades a que se Refieren los Artículos 151 Segundo Párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y 45 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 06 días del mes de Febrero del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Atentamente
La Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL


Lic. Adela Roman Ocampo



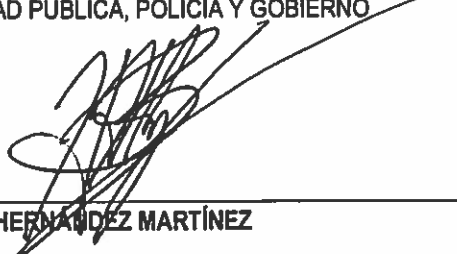
Secretario General
del H. Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.


Lic. Ernesto Manzano Rodríguez

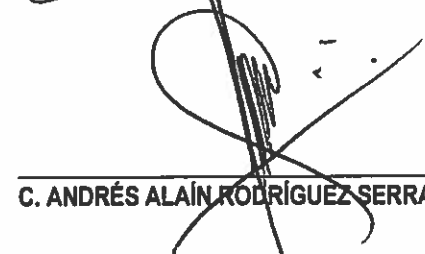
SECRETARÍA GENERAL

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO



C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL



C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO

C. MAYRA REYNA BESÉNDIZ



C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN





Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Que con Carácter de Urgente, se ponga a Consideración de este Cuerpo Colegiado, el Plan Municipal de Desarrollo, y Consecuentemente el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, toda vez que sin ellos no se puede Planear el Crecimiento y Desarrollo para el Municipio de Acapulco de Juárez. La Creación en su caso, de los, Consejo Consultivo de Comisarios Municipales y Consejo Consultivo de Presidentes de Comisariados Ejidales y de Bienes Comunales. Conminar a la Presidenta Municipal y al Secretario General del H. Ayuntamiento, se Respeten los Plazos de 5 días y 72 horas, así como las Formalidades a que se Refieren los Artículos 151 Segundo Párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y 45 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al bimestre Diciembre 2018-Enero 2019, de fecha 31 del mes de Enero del Año 2019, durante la cual se declaró un receso, para ser reanudada el día miércoles 06 del mes de Febrero del mismo año en cita.



C. MANUEL CORTÉS AVILÉS



C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS



C. ALVA PATRICIA BATANI GILES



C. JAVIER MORLETT MACHO



C. LUPE DORANTES APONTE



C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA



C. LUIS MIGUEL TERRAZAS BARRA



C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO



C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO



C. RICARDA ROBLES URIOSTE



C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS



C. GERELÍ ASTUDILLO IBARRONDO



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Que con Carácter de Urgente, se ponga a Consideración de este Cuerpo Colegiado, el Plan Municipal de Desarrollo, y Consecuentemente el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, toda vez que sin ellos no se puede Planear el Crecimiento y Desarrollo para el Municipio de Acapulco de Juárez. La Creación en su caso, de los, Consejo Consultivo de Comisarios Municipales y Consejo Consultivo de Presidentes de Comisariados Ejidales y de Bienes Comunales. Conminar a la Presidenta Municipal y al Secretario General del H. Ayuntamiento, se Respeten los Plazos de 5 días y 72 horas, así como las Formalidades a que se Refieren los Artículos 151 Segundo Párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y 45 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al bimestre Diciembre 2018-Enero 2019, de fecha 31 del mes de Enero del Año 2019, durante la cual se declaró un receso, para ser reanudada el día miércoles 06 del mes de Febrero del mismo año en cita.

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico promovido por la Comisión de Hacienda, mediante el cual se Autoriza a la Secretaría de Administración y Finanzas para que Durante el Período que Comprende del 1º de Febrero, al 31 de marzo del año en curso, se sirva Aplicar la Extensión de Descuentos del 30% en Trámites al Padrón de Contribuyentes y Refrendos a Establecimientos Expendedores de Bebidas Alcohólicas, y un 20% en Refrendos de Giros Suspendidos.



La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: JSA/PAR/104/2019, firmado por el Ciudadano Doctor Javier Solorio Almazán, Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, quien, a nombre de los integrantes de la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, con fundamento en el Artículo 59 del Reglamento Interior de Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez y 44 del Bando de Policía y Gobierno, mediante el cual turnó un Dictamen para que fuera registrado en los asuntos del Orden del Día de la siguiente Sesión del Cabildo. Bajo la siguiente:

EXPLICACIÓN DE MOTIVOS

Debido a la inconformidad presentada por la Ciudadanía de manera generalizada por el incremento al cobro de hasta un 1000% en el pago de licencias de funcionamiento, y debido a lo declarado por la Presidenta ante las diversas Cámaras del Sector Empresarial y de Comercio del Municipio, y en apoyo a la economía local, los integrantes de la Comisión de Hacienda tomaron la determinación de extender el plazo del descuento en el trámite de los refrendos y licencias de funcionamiento. El Dictamen fue substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en apoyo a los contribuyentes y debido a la crisis económica por la que atraviesa nuestra Entidad y en apoyo a la población, este Gobierno Municipal de Acapulco de Juárez, debiendo ser garante en la administración de los recursos financieros, buscando los mecanismos para una mejor recaudación de impuestos con los cuales se otorgue una prestación en los servicios públicos, es por ello que nos vimos en la imperiosa necesidad de extender los estímulos para los contribuyentes, ya que debido al error presentado por la Secretaría de Administración y Finanzas por conducto de la Dirección de Ingresos, se ocasionaron molestias por el incremento desproporcionado en el cobro de los impuestos.

Segundo.- Que se debe hacer del conocimiento a la ciudadanía de los descuentos que estará aplicando la Secretaría de Administración y Finanzas para los contribuyentes que no cumplieron con su obligación de pagar en tiempo y forma el trámite de su licencia de funcionamiento, debido al incremento que de manera errónea se estaba realizando.



Tercero.- Que con este programa de descuento se pretende fortalecer la Hacienda Pública Municipal para que existan los recursos económicos necesarios para la inversión y gasto público.

Por lo que se instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas para que, con apoyo de la Dirección de Comunicación Social, busquen los medios de difusión necesarios, oportunos y pertinentes para que la ciudadanía pueda conocer estos descuentos propuestos, así como también dicha Dependencia será la encargada de vigilar el correcto funcionamiento y aplicación de los descuentos en la forma y modo propuesto en el presente:

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Sírvase Autorizar a la Secretaría de Administración y Finanzas de este H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, para que Durante el Periodo que Comprende del 1º de Febrero al 31 de Marzo del año en curso se sirva Aplicar la Extensión de Descuentos del 30% en Trámites al Padrón de Contribuyentes y Refrendos a Establecimientos Expendedores de Bebidas Alcohólicas, y un 20% en Refrendos de Giros Suspendidos.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por los Ediles de la Comisión de Hacienda, el Dictamen se incluyó en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al Bimestre Diciembre 2018-Enero 2019 de fecha 31 del mes de Enero del Año 2019, durante la cual se declaró un receso, para ser reanudada el día miércoles 06 del mes de Febrero del mismo año en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Dictamen se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 15, 35, 67 y 73 numeral 2 de la



fracción VI del Código Fiscal Municipal; 1, 3, 27, 28, 30 y 78 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Se Aprueba Autorizar a la Secretaría de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, para que Durante el Periodo que Comprende del 1º de Febrero al 31 de Marzo del año en curso, Aplique la Extensión de Descuentos del 30% en Trámites al Padrón de Contribuyentes y Refrendos a Establecimientos Expendedores de Bebidas Alcohólicas, y un 20% en Refrendos de Giros Suspendidos.

TRANSITORIOS


Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 06 días del mes de Febrero del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.


Ayuntamiento
La Presidenta Municipal
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Lic. Adela Román Ocampo


Secretario General
del H. Ayuntamiento
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL

Lic. Ernesto Manzano Rodríguez



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban Autorizar a la Secretaria de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, para que Durante el Periodo que Comprende del 1º de Febrero al 31 de Marzo del año en curso, Aplique la Extensión de Descuentos del 30% en Trámites al Padrón de Contribuyentes y Refrendos a Establecimientos Expendedores de Bebidas Alcohólicas, y un 20% en Refrendos de Giros Suspendidos. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al bimestre Diciembre 2018-Enero 2019 de fecha 31 del mes de Enero del Año 2019, durante la cual se declaró un receso, para ser reanudada el día miércoles 06 del mes de Febrero del mismo año en cita.

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

C. MANUEL CORTÉZ AVILÉS

C. ALVA PATRICIA BATANI GILES

C. LUPE DORANTES APONTE

C. JAVIER SOLÓRIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ANDRÉS ALAIN RODRÍGUEZ SERRANO

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS

C. JAVIER MORLETT MASHO

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban Autorizar a la Secretaría de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, para que Durante el Periodo que Comprende del 1° de Febrero al 31 de Marzo del año en curso, Aplique la Extensión de Descuentos del 30% en Trámites al Padrón de Contribuyentes y Refrendos a Establecimientos Expendedores de Bebidas Alcohólicas, y un 20% en Refrendos de Giros Suspendidos. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al bimestre Diciembre 2018-Enero 2019 de fecha 31 del mes de Enero del Año 2019, durante la cual se declaró un receso, para ser reanudada el día miércoles 06 del mes de Febrero del mismo año en cita.

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA

C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. GERELÍ ASTUDILLO IBARRONDO

C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez
Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad
Impresa en la Comisión Editorial del H. Ayuntamiento de Acapulco
Año I Volumen 2
Bimestre Diciembre 2018-Enero 2019
Número de Ejemplares: 150
Responsable de la Publicación:
Ing. Francisco Delgado García
Director Técnico y Administrativo del Cabildo
Oficinas: Av. Cuauhtémoc s/n; Parque "Ignacio Manuel Altamirano";
Fracc. Hornos; C.P.: 39350; Acapulco de Juárez,
Tels.: (744) 4407092 (744) 4407000 Ext. 4449 & 4450



ACADEMIA DE JUDICES

TALLER DE
RECUPERACIÓN DE LA
CONFIANZA
PARA LA CONSTRUCCIÓN
DE REDES VECINARIAS



re la
Ca
sa